BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 de MARZO de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8157

AL PÚBLICO

Esta Administracion se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

La Mura P. — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 5941/I/920. — R. V. Nº 125. — Vista la presentación del Sr. P. La Mura, en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de arpillera que fué girada a depósito de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de julio de 1920, por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo;

Que, en consecuencia, la resolución precitada no comprende a los casos producidos con anterioridad como es el de que trata este expediente;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 276/I/921. — R. D. Nº 24. — Vista la nota de la Legación de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 15 cajones de aceite, con destino al rancho del acorazado «Roma», y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por los artículos 768 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana, los víveres destinados a los buques de guerra surtos en los puertos de la República, están sujetos al pago de derechos de importación;

Que, esto no obstante, puede concederse la franquicia solicitada, por excepción, y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita, por excepción, y a título de reciprocidad.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 20 de 1921.

Exp. 160/I/921. — R. D. Nº 25. — Vista la nota de la Legación de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita la exportación, libre de derechos, de 500.000 cigarrillos tipo suave y 100.000 con corcho, destinados a la tripulación y oficialidad del acorazado «Roma»; y de conformidad con lo establecido en el artículo 774 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la libre exportación de la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Exp. 329/U/921. — R. D. Nº 26. — Vista la nota de la Legación del Uruguay, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho del mobiliario del señor Asesor Letrado de dicho país, doctor Pedro Figari, venido en el vapor «Ciudad de Montevideo»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

La Mura P. — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Exp. 5910/L/920. — R. V. Nº 140. — Vista la presentación del señor P. La Mura en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de arpillera que fué girada a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de julio último, por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo.

Que, en consecuencia, la resolución precitada no comprende a los casos producidos con anterioridad, como es el de que trata este expediente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Exp. 161/B/921. — R. D. Nº 18. — Vista la nota de la Legación de Bolivia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos encomiendas postales Nos. 129.394 y 129.395, conteniendo artículos de escritorio, destinados al Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de las encomiendas de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

«Mihanovich N.» — Negando sin efecto varios reparos

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6338/M/920. — R. V. Nº 139. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Lda. en la que pide se deje sin efecto los reparos Nos. 5185, 5197, 5373, 5370, 5369, 5659 y 5539 D. que le formula la Aduana de la Capital por utilización de guinche, y

Considerando:

Que tratándose de un servicio que se ha prestado, la Compañía no tiene razón para resistir su pago; y exigiéndose éste de acuerdo con la tarifa establecida, corresponde el mantenimiento de los cargos,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

«Mihanovich N.» — Reembarco de inflamables

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Exp. 22/M/921. — R. V. Nº 84. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «N. Mihanovich» Ltda. en la que pide se le permita reembarcar con destino al Paraguay, 100 cajones aguarrás, transportándolos desde La Plata a esta Capital por vía terrestre; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte desde La Plata a esta Capital se efectuará con arreglo a lo establecido en el artículo 151 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933.

b) El tren respectivo será recibido por la Aduana de la Capital el mismo día de la salida del vapor conductor dándose aviso inmediato a la Prefectura General de Puertos y Policía de la Capital, para las medidas de vigilancia que correspondan.

c) Inmediatamente de recibida la carga deberá zarpar el vapor conductor, a cuyo efecto tendrá el remolcador pronto al lado del mismo.

d) La recurrente gestionará de la Empresa del Ferrocarril del Sud los vagones necesarios para el transporte en las condiciones que determina el Reglamento para ferrocarriles nacionales y el horario para la entrega de ese tren al puerto.

e) Las responsabilidades por accidentes, averías de carga, etc., será a cargo exclusivo de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Moreno Enrique. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Exp. 147/M/921. — R. V. Nº 83. — Vista la nota del Capitán de Navío Enrique Moreno, trasmitida por el Ministerio de Marina, en la que solicita el libre despacho de treinta bultos conteniendo el equipaje que usara en el extranjero como Agregado Naval a la Legación en Londres y Jefe de la Comisión Naval Argentina en Europa, llegados en el vapor «Sutherland Grange»; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita, siempre que se trate de efectos usados.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Monti Francisco. — Apela resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 2621/M/920. — 58-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Monti, licorista de Luján, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, no haciendo lugar a la inscripción de una etiqueta para «cognac», porque la forma en que se ha estampado esta palabra puede inducir en la creencia de que se refiere al punto de origen del producto que contiene el envase, y

Considerando:

e la resolución de que se recu- se ajusta a las disposiciones del eto de 29 de Mayo de 1915 y interpretación que del mismo echo invariablemente este Minis-

Se resuelve:

nfírmase la resolución recurrida. quese y vuelva a la Administra- General de Impuestos Internos s efectos.

Salaberry

OLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

ción General de Minas, Geología e Hidrologia

itud de un permiso de cateo el Territorio Nacional del Chubut Expediente D—848—1920

uenos Aires; Julio 12 de 1920.

r Director General de Minas y ogía. — Juan E. de la Fuente; rofesión hacendado; domiciliado calle Ayacucho 344 y Eduardo ice; de profesión hacendado; do- liado en la calle Charcas 944; itan conformes a las leyes de ría; un permiso de cateo para ar petróleo en la región de Co- oro Rivadavia; Territorio Nacio- del Chubut. — Dicho permiso de hectáreas aproximadamente; se- ibicado en la parte Norte del N° 143 del ensanche Sud de las as destinadas para familias de Africa; en los mismos límites permiso de cateo anteriormente edido por resolución de Noviem. 4 de 1919; publicado en el ín Oficial N° 7722; y que según isma publicación que acompaña- ha debido vencerse el día 11 corriente mes.

seando emprender exploraciones ivas con las maquinarias apro- as pedimos a Vd. que nos otorgue concesión que solicitamos ofre- lo llenar los requisitos legales. segundo de los firmantes es el rgado de la tramitación de esta itud. — Saludamos al Señor Di- or muy atentamente. — Juan E. Fuente. — Eduardo Clerici.

esentada esta solicitud en esta ibanía General de Gobierno; hoy de Junio de mil novecientos to a las nueve horas. — Conste. Garrido — Buenos Aires, Junio le 1920. — Pase a Minas a sus tos. — Fdo.) Juan R. Mon- de Oca; Subdirector General.

uenos Aires; Enero 19 de 1921

Señor Director General:

ngo el honor de elevar a Vd. presente solicitud de permiso de o en el Territorio Nacional del but — Distrito Minero de Co- oro Rivadavia — en terrenos de piedad particular que; según de- ación de los interesados; perte- n a Don Federico Jacobus Ven- domiciliado en Comodoro Ri- avia.

s derechos que podrían derivarse icha solicitud; han quedado trans- dos a los Señores Horacio Cal- n abogado y Juan Fortabat erciante; domiciliados en la Ca- Federal calle Victoria N° 450. zona solicitada está ubicada en planos de esta Oficina, en forma un trapecio delinido del modo iente:

lado Norte; de 4000 metros cide con el límite Norte del lote del Ensanche Sud de las tierras inadas para las familias de Sud ca; los lados Este y Oeste; de 0 metros el primero y 2498m31; segundo; se apoyan respectiva- te sobre los límites Este y Oeste dicho lote 143; finalmente; el Sud de 3958m20 es paralelo ado Norte.

s interesados no poseen ninguna solicitud o concesión de per- de cateo anterior situado a me- de dos mil metros de la pre- e.

Estando libre; según los planos de esta Oficina, la zona así definida; corresponde:

1° Ordenar el Registro y las publicaciones.

2° Notificar al Señor Federico Jacobus Venter; por intermedio de la Inspección Mineral de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires; Enero 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter; en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fd.). — Hermitte; Director General.

E-5 marzo 5052 v-16 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B—1918—920

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El infrascripto Angel Bozzini de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y estado casado, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 383 de esta Ciudad, viene por medio de la presente a exponer al señor Director:

Que desea practicar perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad del fisco, no labrado ni cultivado ni cercado y por tanto pido un permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas en la Reserva del Puerto de Santa Cruz, encerrada dentro de las siguientes líneas:

La línea quebrada del límite Sudoeste del ejido del pueblo de Santa Cruz será el límite Noreste del cateo. — Por el Norte lo será el límite Sud del cateo solicitado ante esa Dirección de Minas con el número D. 1601—920. — Por el Este lo será la mitad Norte del límite Sudoeste del cateo pedido y tramitado con el número B—1525—920. — Por el Sud lo será una línea perpendicular levantada en la mitad del límite Sudoeste del mismo cateo B—1525—920 y de tres mil metros de extensión y en dirección aproximada al Oeste. — Por el Oeste y Sudoeste lo será una línea que con los límites anteriores encierre las 2.000 hectáreas solicitadas. — Será Justicia. A. Bozzini.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada situada dentro de la reserva fiscal del pueblo de Santa Cruz, colinda por el Noreste con el mismo pueblo— Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., son definidos del siguiente modo:

Los lados AB. CD. EF., son paralelos al límite Sudoeste de la mencionada reserva fiscal. — El lado AB. pasa por la extremidad Sudoeste del pueblo de Santa Cruz — El lado EF. se apoya sobre el límite Sudoeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920. — Los lados BC. DE., FA., son perpendiculares al límite Sudoeste de la reserva fiscal ciudida. — Los lados BC. y FA. prolongados pasan respectivamente por las extremidades Noroeste y Sureste del pueblo de Santa Cruz. El lado DE. dista 2500 metros hacia el Sureste del lado FA. — El lado FA. se apoya sobre el límite Noroeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 y el vértice F. coincide con el vértice Oeste de la misma zona, — El exágono A *B* C D E F debe tener una superficie de dos mil hectáreas — A su vez los límites de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 son: — al Noroeste una recta que pasa por el límite Sureste del pueblo de Santa Cruz y es perpendicular al límite Suroeste de la reserva fiscal. — del mismo pueblo; al Sureste una recta que es paralela a la precedente y dista 5.000 metros de esta última; al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Santa Cruz finalmente al Suroeste una recta perpendicular a los límites Noroeste y Sureste, que, con estos últimos y con el límite Noreste, encierre una superficie de 2.000 hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones, — Julio Vatín. — Buenos Aires. Febrero 24 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 marzo N° 5137 v-28 marzo

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente H—78—1921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, con domicilio en Santiago — Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado, una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los Señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca quedará ubicada al N. E. de la mina «Fortuna», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número cinco. — Será Justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. —

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el N° 505 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la primera estaca-mina al Nor Este de la mina «Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número cinco» (Expediente P—3432—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sud Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sud Este coincide con el lado Nor Este de la misma mina.

El terreno correspondiente, es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (Expediente P—3432—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. — Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la solicitud, o sea a partir del diez de Enero de 1921. —

De acuerdo con el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al Señor Lucio Parada Pincheira solicitante de la segunda estaca mina al Nor Este de la mina Fortuna (Expediente P—97—1921) a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R—1681—920 y D—1682—920 — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, en su carácter de concesionarios de la mina «Fortuna» al Señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la segunda estaca-mina y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., solicitantes de los cateos R—1681—920 y D—1682—920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio del Neuquén.

Expediente 046—L—1921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José María Lorca, chileno, médico, domiciliado en Santiago — Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina «Fortuna» de los Señores H. Parada Benavente Anselmo Oses, Basilio Donoso E. y J. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Esta estaca-mina deberá situarse al N. E. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia número siete. — Será justicia. — Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno a las 12 horas con cuatro minutos. — Conste Fdo). Garrido.

Pase a Minas a sus efectos.

Buenos Aires Enero 5 de 1921. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires, Marzo 1° de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el Señor José María Lorca, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al Nor Este de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número siete» (Expediente P—3432—1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudeste de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sud Este dista 1800 metros al Nor Este del límite Nor Este de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente, es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna», (expediente P—3432—1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse al partir del cuatro de Enero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el

citado artículo 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la segunda estaca al Nor Este de la mina «Fortuna» (Expediente P—95—21) y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso, solicitantes de los permisos de cateo R—1681—20 y D—1682—20 respectivamente. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Lucio Parada Pincheira, F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso, solicitantes de la segunda estaca-mina y de los cateos, R—1681—20 y D—1682—20 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo.) Hermitte, Director General.

~~~~~~

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-17/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Arturo Arriagada chileno, empleado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que acredita el poder que acompaña, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una Estaca-mina a la mina «Fortuna», de los señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

La estaca-mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 2. — Será justicia. — H. Maldonado.

— Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Sud Oeste de la mina «Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número dos» (expediente P. 3432/911), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nord-Oeste y Sud-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nord-Este dista 900 metros al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la misma Mina.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P-3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien dias, que acuerda el Art. 133 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del treinta y uno de Diciembre de 1920. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los señores Gaspar Mora Sotomayor y Luis M. Echazú, solicitantes respectivos de la primera y de la tercera, ésta al Sud Oeste de la mina «Fortuna» (expedientes M.85/921 y E-16/921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R-1681/920 y D.1682/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a los señores Gaspar Mora Sotomayor y Luis M. Echazú, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de la primera y tercera estaca-mina y de los cateos R-1631/20 y D-1682/920, respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

~~~~~~

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-16/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Luis M. Echazú boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago, Chile personería que acredita el poder agregado a la solicitud de don Arturo Arriagada, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una Estaca-mina a la mina «Fortuna», de los señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

La estaca que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 1. — Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Luis M. Echazú solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Sud Oeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número uno» (Expediente P-3432/911), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nord-Oeste y Sud-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nord-Este dista 1300 metros al Sud Oeste del límite Sud-Oeste de la misma mina.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (Expediente P 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien dias, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del treinta y uno de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca al Sud Oeste de la mina «Fortuna» (Expediente A-17/921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R.1681/920 y D-1682/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Arturo Arriagada, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., solicitantes de la segunda estaca-mina y de los cateos R-1631/920 y D-1682/920 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte — Director General.

~~~~~~

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P/95/21. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Julio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina, a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el número seis. — Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el número 306 del libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Lucio Parada Pincheira, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 133 del Código de Minería, la segunda estaca-mina, al Nor-Este de la mina «Fortuna (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número seis» (Exp. P/3432/1911), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sud-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Sud-Oeste, dista 900 metros al Nor-Este del límite Nor Este de la mina Fortuna.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaraciones de los interesados. La mina «Fortuna» (Exp. P/3432/1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica, y Anselmo Osés. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días, que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del diez de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Juan Guillermo Henríquez y José María Lorca, solicitantes respectivos de la primera y de la tercera estaca al Nor-Este de la mina Fortuna (Exp. H/78/21 y L/46/21), a los señores F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso, solicitantes respectivos de permisos de cateos R/1681/20 y 1682/20. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior resolución de fecha 15 de Diciembre 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Juan Guillermo Henríquez, José María Lorca, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., solicitantes de la primera y tercera estaca mina y de los cateos R/1681/920 y D 1682/920, respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

~~~~~~

Solicitud de estaca mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R/18/921. — «Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José Roel, español, rentista, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado, una estaca-mina a la mina «La Escondida», de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleisehman y Basilio Donoso E., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Aucamahuida.

Dicha estaca-mina será la segunda al N. O. de la pertenencia descubridora. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas y cuatro minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor José Roel, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «La Escondida», número dos, (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios, colocados por el interesado, en forma de un rectángulo de 900 metros de largo, por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de la pertenencia «La Escondida» número dos, y cuyo lado Sud Este dista 900 metros al Nor Oeste del límite Nor Oeste de dicha pertenencia. El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida», número dos (Expediente M/ 2826/917 cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischman Luis Poviña y Basilio Donoso E. Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del día cuatro de Enero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del citado Código, y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al Nor Oeste de la pertenencia «La Escondida número dos». (Expediente M/13391/920) y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R/1353/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, y la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Adolfo Salas y F. Rodríguez Saavedra solicitantes de la primera estaca-mina y del cateo R/1353/20 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuida». Situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M—47—921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno militar, domiciliado en Santiago, Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», propiedad de los señores Adolfo Salas Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Oviedo E. Podestá situada en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito minero de Aucamahuida. La estaca-mina que solicito es la segunda al S. E. de la descubridora. Será justicia: (Fdo) H. Maldonado. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuatro minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos (Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual el Sr. Gaspar Mora Sotomayor, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sud-Este de la pertenencia «Auca-Mahuida» número uno (Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca-Mauhida número uno» y cuyo lado No.-Oeste diste 600 metros al Sud-Este del límite Sud-Este de dicha pertenencia. El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado. La pertenencia «Auca Mahuida número uno» (expediente S - 1815 - 911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917 está concedida a los señores Adolfo Salas Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Oviedo E. Podestá. Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del cuatro de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1901, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor F. Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca al Sud-Este de la pertenencia Auca Mahuida número uno (Expediente M 13392 920) y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D - 986 - 920. Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1901, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores R. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de la primera estaca-mina y del cateo D - 986 - 920 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte Director General.

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente M - 85 - 921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno militar, domiciliado en Santiago Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, vengo a solicitar para mi representado una estaca-mina a la mina Fortuna situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benabente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número tres. Es justicia. Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 306 del Libro de Poderes. Fdo. A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual el Señor Gaspar Mora Sotomayor, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Sur-Oeste de la mina «Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca tendrá el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número tres» (expediente P — 3432 - 1911, o sea un rectángulo de (900m) metros de largo por (600m) metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sur-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nor-Este coincida con el lado Sur-Oeste de la misma mina.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P - 3432 - 1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del diez de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1901, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna», al Señor Arturo Arriagada solicitante de la segunda estaca-mina al Sur-Oeste de la mina «Fortuna» (Exp. A - 17 - 1921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R — 1681 — 20 y D — 1682 — 20. Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1901, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, en su carácter de concesionarios de la mina «Fortuna» al Señor Arturo Arriagada solicitante de la segunda estaca-mina y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de los permisos de cateo R - 1681 - 20 y D — 1682 — 20 y fecho vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). F. Hermitte, Director General.

E 16 marzo v 5 abril

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos; se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65. de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º Suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de **los mismos. Art. 25 ibidem.***

Correcciones a anteriores

«LA POSITIVA»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 367 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día

1º - Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920,

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario.

E-10 marzo Nº 5135 v-31 marzo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º Determinación de la distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5112 v. 2 abril

AZUCARERA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y dos suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 666, (tercer piso).

Buenos Aires, 11 Marzo de 1921.

El Presidente.

E. 12 marzo 5130 v. 31 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17.
3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea. Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — El Presidente.

E. 10 marzo Nº 5108 v. 4 abril

RAMSAY, BELLAMY Y Cª. Ld.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1920.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1921.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Presidente.

E. 11 marzo Nº 5112 v. 29 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

E. 16 marzo Nº 5185 v. 6 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1911.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2º Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E. 16 marzo Nº 5171 v. 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.

E. 16 marzo Nº 5172 v. 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 4 3 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1.920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo Nº 5176 v. 5 abril

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 560. — Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas (once) en su local Avenida de Mayo Nº 560. — Capital.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 5178 v. 31 marzo

BACIGALUPO Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima

de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — A. L. Masciorini Gerente.

E-16 marzo Nº 5182 v. 31 marzo

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del "Palais de Glace", Posadas y Junín para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores por tres años, a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. El Secretario.

E-16 marzo Nº 5181 v. 8 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278. Escri-

...rio 400, a las 15 horas del día ... de Abril de 1921 para tratar ... siguiente

Orden del Día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3° Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo N° 5159 v-7 abril

...

Sociedad Educacionista Alemana Belgrano

Convocatoria

Para la 24 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 de Marzo de 1921, en la Escuela, calle Cuba N° 1714.

Orden del Día

1) Aprobación de la Memoria del año 1920.
2°) Discusión y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1920.
3° Elección de 6 miembros para la Comisión Directiva.
4°) Elección del Síndico.
5°) Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
6°) Mociones libres.

H. Kammann, secretario.

E-15 marzo N° 5160 v 17 marzo

...

...LLANDE HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fe 2785, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2318, Tucumán 1601, Araoz 1710 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.829 moneda nacional.
2° Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Salavsky, Lafreno Alvarez, Macario Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández, Domingo Cajo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.
3° Reformar el artículo cuarto de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: "El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una".
4° Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.
5° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

El Presidente

E 15 marzo 5157 v 5 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en mérito de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, puntualmente a las 17 horas, en su local calle Cangallo 328, 5° piso

Orden del día:

1° Dar cuenta de lo ocurrido desde la Asamblea del 18 de Junio del año pasado.
2° Discutir y decidir sobre la futura marcha de la Cámara.
3° Decidir eventualmente sobre la readmisión sin mayor formalidad, como miembros comunes, de los renunciantes, si así lo solicitasen por escrito.

G. A. Mallinckrodt, administrador

E 15 marzo N° 5155 v- 22 marzo

...

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas.

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2° Elección de dos Directores.
3° Elección de dos Directores suplentes.
4° Elección de Síndico y suplente.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E-15 marzo N° 5163 v 31 marzo

...

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de Marzo, a las diez y seis horas, en su local, calle San Juan 1912 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.
2° Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato, adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

El Gerente.

E-15 marzo N° 5166 v 30 marzo

...

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E 15 marzo N° 5168 v-2 abril

...

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Chacabuco 170

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 1921, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esquina 25 de Mayo.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2° Elección de un director, 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente que terminan sus mandatos.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 170, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo, 1921. — El Directorio.

E 14 marzo 5145 v-30 marzo

...

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 21 horas en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2° Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4° Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E 14 marzo 5146 v-29 marzo

...

Compañía de Petróleos

LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4° Elección del Síndico y suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

E 14 marzo 5147 v-31 marzo

...

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Marzo de 1921, a las quince, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2° Nombramiento del señor René Viviani como Presidente de honor perpetuo de la Cámara de Comercio.
3° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4° Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimisionario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — A. Lang-Willar, Presidente. — E. Bernard, secretario.

E 14 marzo 5148 v-30 marzo

...

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2° Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas

para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 261. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.

E-14 marzo Nº 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.

E-14 marzo Nº 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds Vice-presidente.

E-14 marzo Nº 5153 v-31 marzo

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de esta Dirección General, calle San Martín Nº 473/75 para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1920 — 1921.
2º Aprobación de las cuentas del Ejercicio terminado y la aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Pedro S. Tobal, Antonio F. Castro, y Pedro Storm, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 11 de 1921 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 marzo Nº 5132 v-30 marzo

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Semestral del 19 de Marzo 1921.

Los Miembros de la "Societe Française de Secours Mutuels de Buenos Aires", son invitados a asistir a la Asamblea General Semestral que tendrá lugar el día Sábado 19 del corriente (feriado) a las 15 horas (3 p. m.) en la sede Social Calle Rodríguez Peña 311 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Entrega por el Señor Ministro de Francia al Presidente de la Sociedad del diploma de la Medalla de la Mutualidad Francesa la que le fué otorgada por el Gobierno Francés.
2º Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
3º Aprobación de la suscripción de Ochenta mil francos al Empréstito Francés 6 % 1920.
4º Informe del Síndico sobre la situación financiera.
5º Informe de la Comisión de revisión de cuentas.
6º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Vista la importancia de la Asamblea queremos creer no dejará Vd. de concurrir a esta reunión por lo que tenemos el honor de saludar a Vd. muy atte.

El Secretario.

E. 12 marzo 5129 v 17 marzo

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1921, a las 20 1/2 horas, en el local de la Sociedad: calle Universidad Nº 1260, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920.
2º Elecciones:
a) Vice-Presidente.
b) Pro-Secretario.
c) Pro-Tesorero.
d) Dos Vocales.
e) Dos Suplentes.
3º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas y Caja.
4º Mociones libres.
5º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se recomienda puntual asistencia.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.
La Comisión Directiva.

E 12 marzo 5131 v 23 marzo

COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año; de dos Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Marzo en el Banco Francés del Río de la Plata oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 12 marzo 5141 v- 30 marzo

PODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de utilidades.
4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en su mandato y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5143 v- 2 abril

Adrián M. Herot y Compañía Limitada

Empresa de Obras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el [illegible] de Marzo de 1921 en el [illegible] la Presidencia de la Socied[illegible] conquista 46 (Escritorio 31[illegible] tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Mem[illegible] Balance al 31 de Dicie[illegible] 1920.
2º Resolver sobre la distr[illegible] de las utilidades y remun[illegible] del Síndico.
3º Resolver sobre remunera[illegible] traordinaria al señor A[illegible] trador.
4º Elección de tres Direct[illegible] tulares.
5º Elección del síndico ti[illegible] síndico suplente.
6º Nombramiento de dos [illegible] nistas para firmar el ac[illegible]

Las acciones deben deposit[illegible] el local indicado hasta dos día[illegible] de la fecha fijada para la As[illegible] — Marzo 12 de 1921. — [illegible] sidente.

E- 11 marzo Nº 5118 v-28

INDUSTRIAL Y COMERC[illegible] RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directori[illegible] ta a los señores accionistas[illegible] Asamblea General Ordinaria q[illegible] drá lugar el día martes 5 d[illegible] de 1921 a las 15 horas, en [illegible] calle 25 de Mayo 340 (4º pis[illegible] tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la M[illegible] Balance General Cuenta [illegible] nancias y Pérdidas e [illegible] del Síndico, correspondie[illegible] ejercicio vencido el 31 [illegible] ciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directore[illegible] lares un Síndico y un [illegible] suplente.
3º Designación de dos acc[illegible] para que comprueben y [illegible] el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los [illegible] accionistas que de acuerdo [illegible] Estatutos, para tener derecho [illegible] tir a la Asamblea deberán [illegible] tar sus acciones en Secretar[illegible] de Mayo 340, hasta 3 días [illegible] del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el [illegible] y el informe del Síndico se [illegible] tran en Secretaría a disposic[illegible] los señores accionistas. — El [illegible] torio

E-11 marzo Nº 5119 v-5 a[illegible]

Vandermey Compañía Limi[illegible] Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artíc[illegible] de los Estatutos se cita a los [illegible] Accionistas a la Asamblea [illegible] Ordinaria que tendrá lugar [illegible] de Marzo de 1921 a las 15.[illegible] local de la Sociedad, Calle San [illegible] tín 518, para considerar la si[illegible]

Orden del día

1º) Lectura y aprobación [illegible] Memoria y Balance Gene[illegible] rrespondiente al segundo [illegible] cicio terminado el 31 [illegible] ciembre de 1920 e infor[illegible] Síndico.
2º) Elección de un Síndico [illegible] dico Suplente,
3º) En caso necesario desig[illegible] accionistas para aprobar [illegible] mar el acta:

Se previene a los señores [illegible] nistas que para asistir a la As[illegible] deberán depositar sus accione[illegible] comprobante respectivo en [illegible] de la Sociedad, Calle San [illegible] 518 antes de las 18 de la [illegible] de la Asamblea para obtener [illegible] leto de entrada. — El Director[illegible] rán:

E-11 marzo Nº 5122 v-30

ESTANCIA LA PICAZA

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E. 11 marzo Nº 5123 v.4 abril

St. GEORGE'S COLLEGE LTD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 de Marzo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Martes 29 del corriente mes a las 15 horas en el domicilio Rivadavia 654, tercer piso, cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Secretario Interino.

E. 11 marzo Nº 5103 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución del dividendo y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico desde hoy hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 16º al 18º inclusive en reemplazo de los doctores Juan Bottinelli, José B. Pita e Isidro Reyna que terminaron su mandato.
5º Nombramiento de un Director para los Ejercicios 16º y 17º en reemplazo del señor Menotti J. Montesano por haber renunciado su cargo.
6º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 16º Ejercicio.
7º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5116 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformas a los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5117 v- 23 marzo

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E. 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Bucci y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.

El Secretario.

E 11 marzo 5127 v-5 abril

«CAFE PAULISTA»

Sociedad Anónima

Sede Social. Tacuarí 1542 Bs. AS.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 20 de Marzo de 1920.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; ... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo Nº 5102 v- 31 marzo

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

CORPORACION FINANCIERA

de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 21 del corriente a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas; con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5107 v-31 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS

del Puerto de La Plata

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la capital federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del síndico.
2º Fijar la distribución de utilidades;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía en la capital federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

E 10 marzo 5096 v-30 marzo.

CIA. PRODUCTOS GRASOS S. A.

Convocatoria

El Directorio de la Cía. Productos Grasos S. A., de acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, en su Título IV Art. XXIII, Inciso Iº, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, Reconquista 30, el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma de liquidación y venta de la misma.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E. 9 marzo Nº 5080 v- 23 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en el local calle Santa Fe Nº 3253, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Manuel Cadret, Presidente.

E 9 marzo Nº 5083 v- 29 marzo.

«LA ADMINISTRADORA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convo-

ca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Cangallo Nº 466, altos, el día Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de Banco hasta un día antes del en que deba verificarse la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Directorio.

E 9 marzo Nº 5081 v- 30 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 del corriente a las 5 de la tarde en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2º Remuneración al Gerente según el Art. 41 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E 9 marzo Nº 5093 v-28 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Calle Cerrito Nº 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920 lectura del Dictamen del Síndico. Dividendo a distribuir.
2º Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Emilio Fontela, Juan Cagnoni (hijo) y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Autorización al Directorio Liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar trimestralmente los resultados y el estado de la liquidación.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificado o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo Nº 5070 v- 31 marzo.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1920.
2º) Consideración de lo establecido en el Art. 370, Inciso 4º del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Secretario.

E 8 marzo Nº 5075 v- 23 marzo

«PROVIDENCIA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 613, el día 26 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — El Director Administrador.

E-5 marzo 5053 v-23 marzo

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas, en el local social, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores Suplentes.
3 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5056 v-23 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas y treinta minutos en el local social, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1920.
2 Elección de tres Directores Titulares.
3 Elección de dos Directores Suplentes.
4 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5057 v-23 marzo

«ARGENTINA»

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Reconquista 339 el día 28 de Marzo corriente a las 11 a.m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Disminución del capital social.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, para inscribirlas y expedir a los interesados un certificado que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 5064 v-23 marzo

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anónima

Bme. Mitre 1265

De conformidad con el artículo Nº 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1921 a las 9 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas el artículo Nº 15 de los Estatutos. — Buenos Aires 4 de Marzo de 1921. — Carlos Taburnig Presidente.

E. 5 marzo 5058 v-23 marzo

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 de Marzo a las diez y siete en su local calle San Martín Nº 410, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Sesión.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921. — Pedro Adamoli, Presidente.

E. 5 marzo [illegible]62 v-23 marzo.

MOLINO NACIONAL S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 del corriente en el local de la sociedad, Corrientes 171, 4º Piso a las 11.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Remuneración del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

El Directorio

E 4 marzo 5051 v-22 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Marzo a las 15,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. La memoria como también el Balance e Informe del Síndico se hallan a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía.

El Directorio

E 5 marzo 5046 v-30 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por Directorio, se cita a los señores accio-

as a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el día Marzo 29 de Marzo de 1921. a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo (4o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria. y del Dictamen del Síndico. consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondiente al ejercicio 1920.
2o Elección de 3 Directores titulares. 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas. que de acuerdo con los Estatutos. para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar acciones en Secretaría. 25 de Mayo 340. hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas.
El Directorio.
E 3 marzo No 5035 v- 28 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas. a la Asamblea General Ordonaria. para el Lunes 21 de Marzo de 1921. a las 16 horas. que se celebrará en su local de la calle San Martín No 459. a tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de cuatro Directores titulares. en reemplazo de los que terminaron su mandato
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos).
La Memoria y Balance del ejercicio fenecido. se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín No 459. hasta el día 17 de Marzo de 1921. — Buenos Aires. 1o de Marzo de 1921. — El Secretario.
E 3 marzo No 5043 v- 21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria. que se verificará el Jueves 17 de Marzo de 1921. a las .. horas. en el local de la Sociedad calle Suipacha 514. al efecto de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondiente al 19o ejercicio. fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3o Nombramiento del Síndico.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para poder tomar parte en las deliberaciones. los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio. hasta a más tardar .. días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires. Marzo 2 de 1921. — El Directorio.
E 2 marzo No 5028 v- 17 marzo

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el día 3 de Febrero año corriente. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria. que tendrá lugar el día 29 del mes en curso. a las 11 horas. en la sede social. calle Esmeralda. No 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de Cien pesos moneda legal cada una del capital. acciones de la Compañía. aún no suscripto, reformando al efecto los Artículos 4o. 5o. y 37o de los Estatutos Sociales.
2o Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos. si así lo propusiera algún accionista.
3o Designación de dos accionistas. para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas. que según el Artículo 25o de los Estatutos. para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. calle Esmeralda No 188. — Buenos Aires. Marzo de 1921. — El Directorio.
E 2 marzo No 5023 v- 18 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Guemes; Edificio Supervielle para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de dos miembros del Directorio que reemplazarán a los que por sorteo quedarán cesantes de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires 28 de Febrero de 1921
El Directorio.
E-1o marzo 4989 v-17 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o piso) para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la Memoria Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de 5 Directores titulares. Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberan depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría. calle 25 de Mayo No 340.
OTRA: La Memoria y el Balance se encuentran en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.
El Directorio.
E-1o marzo 4994 v-22 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos. se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria. que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración. calle Bartolomé Mitre 475 (2o piso). para tratar la siguiente

Orden del día.

1o Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4o Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.
5o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.
El Directorio
E-1o marzo 4995 v-30 marzo.

LA BLANCA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. que se verificará el día Viernes 18 de Marzo próximo. a las 16 horas, en el local de la Sociedad. calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día;

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2o Distribución de utilidades
3o Nombramiento de seis Directores y tres suplentes. de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos
4o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos
5o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 21 de 1921 — El Secretario
E 1o marzo No 4997 v- 17 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local de la Sociedad. calle Suipacha 212, el Martes 22 de Marzo del corriente año. a las 16 horas. para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Informar a los accionistas sobre los resultados de la convocatoria Judicial de Acreedores de la Sociedad y del Concordato aceptado. y pronunciarse acerca de éste.
2o Conferir las autorizaciones y poderes necesarios, para el cumplimiento de dicho Concordato.
3o Designación de dos accionistas. para que en representación de la Asamblea. aprueben y firmen el acta. conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas. que de acuerdo con el Art 31 de los Estatutos deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad. sus acciones o la constancia, de estar depositadas en algún Banco de esta Capital. con anticipación de tres días. por lo menos, al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
E 1o marzo No 4999 v- 22 marzo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1921, a las 21 horas en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2o Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Marcos A. Algier, Alfredo Parenti y Santiago Martinucci
3o Nombramiento de cuatro directores suplentes, Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.
4o Facultar ampliamente al Directorio para extender las operaciones de seguros a la República del Brasil.
5o Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea

Nota: Art 28 Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea inclusive ésta y recibirán las boletas de entradas en la que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos pueden hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.—Director general.
E 1o marzo 5005 v-17 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria.
Que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 13 de Marzo de 1921 a las 21 horas para tratar las siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.
3o Designación de dos miembros para firmar el Acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 1o de Marzo de 1921
El Secretario
E. 1o marzo 5008 v-18 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25. a fin de considerar la siguiente:

Orden del día.

Primero: Consideración de la Me-

moria Anual del Directorio Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre pasado.

Segundo: Renovación del Directorio.

Tercero: Designación de Síndico.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad a más tardar el 16 de Marzo (art. 34 del Estatuto). — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Directorio.

E. 28 febrero 4984 v- 16 marzo

INGENIO Y REFINERIA «SANTA ANA»

HILEBET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en su local social, Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16º de los Estatutos.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — Robert S. Barrel, Vicepresidente

E-26 febrero 4966 v. 18 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Dictamen del Consejo Sindical.

3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02265

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		3535 88
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1313211 04
Terrenos a vender		93632 52
Deudores por compras por mensualidades		165533 65
Varias cuentas deudoras		46951 67
		1689864 76

HABER		$ m/n
Capital autorizado y realizado		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 19399 05	
Renovaciones: Edificios	102292 30	
Muebles y útiles	70907 04	
Previsión	32991 05	225589 44
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		22275 32
		1689864 76

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1920

José A. Frías, presidente.—W. A. Porteous, contador.—Manuel A. Fortela, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5179—v 16 marzo

02019

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711—Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 19

Capital autorizado........ $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas... » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso leg
Inmuebles	—	1167772
Talleres	541 07	759859
Aceros	78360 54	680146
Muebles y útiles	4449 11	88035
Materiales	2251 73	543476
Caja y Bancos	6383 82	22104
Letras a cobrar	—	670
Cuentas corrientes	8033 49	121029
Corresponsales en el exterior	25980 24	—
Acciones y títulos	25906 92	482963
Cuentas varias	15633 20	106954
Conversiones	1305837 79	—
	1473377 91	3969011
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	29412 06	—
» » amortización	454924 85	—
Letras a pagar	—	360000
Cuentas corrientes	51005 37	410461
» varias	3035 63	230736
Conversiones	—	2967813
	1473377 91	3969011

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcar previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justic Reglamentario del 17 Noviembre 1908, — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5174—v 16 marz

022

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos, 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inmuebles		1167772
Talleres	541 07	758449
Aceros	78360 54	683567
Muebles y útiles	4449 11	88035
Materiales	2251 73	601648
Caja y Bancos	6383 82	23593
Letras a cobrar		774
Cuentas Corrientes	8033 49	165566
Corresponsales en el Exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	482963
Cuentas varias	17587 35	121054
Conversiones	1305837 79	
	1475332 06	4093426
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	29412 06	
Fondo de amortizacion	454924 85	
Letras a pagar		310000
Cuentas Corrientes	52959 52	500876
Cuentas varias	3035 63	314736
Conversiones		2967813
	1475332 06	4093426

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.— Félix N. Figueras, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcan previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5175—v 16 mar

02067

La Comercial Argentina

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín No 113

Autorizada por el P. E por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 276 000 —
» realizado..... » » 113.800 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — (3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	162200 —
Caja y Bancos	33947 07
Propiedades inmuebles	97240 —
Títulos de renta y valores diversos	9287 38
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos s/ pólizas de Vida	—
Obligaciones a cobrar (c/cts)	14960 —
Mobiliario y material	12588 39
Diversos deudores	9510 12
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	8178 32
Gastos de explotación	52667 54
Reaseguros pasivos	32239 64
Siniestros	249 78
Cuentas de orden	35000 —
	468468 24

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	276000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados, Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	59028 66
Cuentas de orden	35000 —
Cuenta Explotación (premios, intereses, etc.)	98439 58
	468468 24

Carlos Merlini, presidente.— Carlos A. Sáenz, gerente.— Antonio Krupiczer, contador.—Amadeo F. Núñez, tesorero. Vo. Bo.: Rafael Albors, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 marzo Nº 5150 v. 17 marzo

0192

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Corrientes N.º 452

Autorizada por el S. G. por Decreto de fecha 25 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 400 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$	$
Accionistas		600000 —
Caja		22345 70
Bancos:		
Banco Anglo Sud Americano	12307 40	
» de la Nación Argentina	8668 38	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	2838 61	
» Germánico de la América del Sud	568 88	24383 27
Depósitos en el Extranjero:		
En la Compañía «La Americana» de Chile		78182 89
Títulos de renta y valores diversos:		
330 Acciones de la Compañía de Seguros «La Americana» de Chile	57750 —	
40 Acciones de la Compañía de Seguros «Compañía Aseguradora Argentina» Primera Serie	4000 —	
6 Acciones de la Compañía «Arcadia» de Tucumán	6000 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas 3ª Serie	99297 62	
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argentino en garantía Accidentes	44600 —	
6.º Empréstito Italiano Consolidado 1920 — 5 % 100.000 — Liras	11800 —	223447 62
Préstamos hipotecarios y sobre valores		7991 54
» sobre pólizas Vida		6033 —
Obligaciones a cobrar		5549 51
Mobiliario y material	28807 01	
Castigo 20 %	5761 40	23045 61
Primas vencidas a cobrar:		
Saldo Sección Vida		26684 73
Compañías Reaseguradoras		47922 81
Deudores varios en cuentas corrientes		134598 04
Comisiones descontadas:		
Sección Vida		32494 25
Gastos de organización a amortizar	32526 10	
Castigo 20 %	6505 —	26021 10
		1258705 10

PASIVO	$	$
Capital subscripto		1000000 —
Reservas Legales — Artículo 44 de los Estatutos		2970 82
» Técnicas Vida		99843 96
» Incendios para riesgos en curso y siniestros en trámite		66000 —
» Reaseguros Marítimos		17524 41
» Accidentes, Ley 9688		39437 99
» Automóviles		7911 57
Beneficios de los asegurados Vida		12826 —
Compañías reaseguradoras y acreedores varios		12190 35
		1258705 10

Mariano Necochea, p. presidente.— Victor Alvarez Aranguiz, director-gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel A. Baeza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	$	$
Sección Vida:		
Siniestros pagados	29981 65	
Pólizas rescatadas	3843 25	
Reaseguros cedidos	39818 65	
Reservas matemáticas	99843 96	
Beneficios de los asegurados	12826 —	
Gastos de explotación	79497 51	
Impuestos y contribuciones	2386 72	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1592 25	269789 99
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	83055 34	
Reaseguros cedidos	122101 03	
Reservas de riesgos en curso y siniestros en trámite	66000 —	
Gastos de explotación	93305 51	
Impuestos y contribuciones	5291 99	
Saldo que pasa a cuenta Administración	57680 42	377434 29
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados	24958 95	
Reaseguros cedidos	177695 96	
Reservas para riesgos en curso	25000 —	
Gastos de explotación	10359 16	
Impuestos y contribuciones	2306 05	
Saldo que pasa a cuenta Administración	19173 96	259494 08
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados	47421 12	
Gastos de explotación	55747 51	
Reservas técnicas Ley 9688	39873 97	
Impuestos y contribuciones	2061 96	
Saldo que pasa a cuenta Administración	12129 74	157234 30
Sección Granizo:		
Siniestros pagados	176349 24	
Reducciones	478 10	
Gastos de explotación	99404 77	
Impuestos y contribuciones	1119 45	277351 56
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	3375 75	
Gastos de explotación	14417 36	
Impuestos y contribuciones	623 09	
Saldo que pasa a cuenta Administración	6441 37	24857 57
Sección Administración:		
Reservas legales, artículo 44 Estatutos	2970 82	
Saldo transferido de la Sección Granizo	74943 58	
Mobiliario y material — Castigo 20 %	5761 40	
Gastos organización a amortizar — Castigo 20 %	6505 —	
Deudores varios — Cuentas malas	9807 76	99988 56
		1466150 35

HABER	$	$
Sección Vida:		
Primas del Ejercicio	188538 71	
Reservas matemáticas, ejercicio anterior	69106 97	
Beneficios de los asegurados »	7742 52	
Intereses y otras utilidades	4402 39	269789 99
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	324513 56	
Reservas del Ejercicio anterior	50000 —	
Intereses y otras utilidades	2920 73	377434 29
Sección Reaseguros Marítimos:		
Primas del Ejercicio	230321 83	
Reservas del Ejercicio anterior	25000 —	
Intereses y otras utilidades	4172 25	259494 08
Sección Accidentes:		
Primas del Ejercicio	122013 82	
Reservas del Ejercicio anterior	29873 97	
Intereses y otras utilidades	5346 51	157234 30
Sección Granizo:		
Primas del Ejercicio	195719 26	
Intereses y otras utilidades	6688 72	
Saldo que pasa a cuenta Administración	74943 58	277351 56
Sección Automóviles:		
Primas del Ejercicio	23753 50	
Intereses y otras entradas	1049 07	24857 57
Sección Administración:		
Reservas legales artículo 44 Estatutos	2970 82	
Saldo transferido Sección Vida	1592 25	
» » » Incendios	57680 42	
» » » Reaseguros Marítimos	19173 96	
» » » Accidentes	12129 74	
» » » Automóviles	6441 37	99988 56
		1466150 35

Mariano Necochea, p. presidente. — Victor Alvarez Aranguiz, director-gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel A. Baeza, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 15 Marzo Nº 5152 V. 17 Marzo

02147

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas. Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado	£	4 000.000 —
» subscripto	»	3 000.000 —
» integrado	»	2 040.000 —
Fondo de reserva	»	2 100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Octubre de 1920

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
CAJA:	$ papel	$ oro		
Existencia en efectivo	64.020.572 42	5.012.944 74		
Depósito en otros Bancos	8.401.816 08	9.798 91	67422388 50	5022748 65
Préstamos			105026039 55	123566 11
Valores a cobrar			4715534 65	8701975 60
Diversas cuentas			15316244 70	7051383 66
			192480207 40	20899619 05
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			186013133 48	1582531 81
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			4715534 65	8701975 60
Diversas cuentas			1751539 27	6365111 64
			192480207 40	20899619 05

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Harry Scott, gerente.— N. H. Clutterbuck, jefe contador

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

(1) se publica nuevamente por haber aparecido con error en la firma

02285

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299—ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre y Pernambuco

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mococa, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Casiris y Barretos.

Capital autorizado subscripto y realizado	Francos	50.000 000 —
Fondo de reserva	»	29 609 537 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL. de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja	48670 49	2059145 47
Bancos	9765 47	18277543 95
Efectos descontados	283477 90	16812185 90
Efectos al cobro	4696309 46	3757566 23
Efectos en caución	127188 —	481777 94
Cuentas corrientes		40523251 32
Casa Matriz	699669 87	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2002087 23	
Agencias - Sucursales		3856906 90
Valores depositados en custodia	25766374 63	9650461 39
Valores depositados en garantía	20752014 —	2024071 —
Metalización	2302968 63	
Varios	5193524 46	21531400 83
	61882050 14	118974310 93
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	23318 48	73300969 30
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	2983721 22	
Acreedores por cobranzas	5464407 98	4025106 21
Depositantes títulos en custodia	25766374 63	9650461 39
Depositantes títulos en garantía	20752014 —	2024071 —
Metalización		5234019 61
Varios	4154889 43	24101278 21
Agencias-Sucursales	80955 97	
Acreedores por efectos en caución	206368 43	638405 21
	61882050 14	118974310 93

D. Poli — M. Manfredi, gerentes. — C. Dauzet, contador.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5183—v 16 marzo

02028

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Corrientes 452

Autorizada por el S. G. por decreto de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	1000000 —
» realizado	»	100000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

1er. Trimestre del 7.º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	87575 47
Títulos de renta	178847 62
Préstamos hipotecarios	7991 54
» sobre pólizas Vida	6038 —
Obligaciones a cobrar	5549 54
Mobiliario y material	20183 34
Deudores en cuentas corrientes, Varios	167610 18
» » » compañías reaseguradoras	6006 96
Comisiones descontadas sección Vida	32494 25
Gastos organización a amortizar	24184 29
Cuentas explotación	85142 07
Reaseguros pasivos	75599 72
Siniestros	32577 09
Pólizas vencidas a cobrar sección Vida	26684 73
Operaciones pendientes	1950 —
Sección Accidentes	
Banco Nación. -Títulos en garantía accidentes	44600 —
Mobiliario y material	3097 77
Deudores en cuentas corrientes	38792 83
Cuentas de explotación	14856 —
Gastos de organización a amortizar	1536 81
Indemnizaciones y asistencia médica	13932 35
	1473550 56
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas sección Vida	99843 96
» » Incendios	68300 —
» » Automóviles	7991 57
» » Reaseguros marítimos	17524 41
» Legales, artículo 44 de los Estatutos	2970 82
Beneficios asegurados sección Vida	12826 —
Diversos acreedores en cuentas corrientes, Varios	6371 50
» » » » Cias. reaseguradoras	6850 82
Fondo futuros siniestros incendios	7148 59
» » reaseguros marítimos	861 42
Cuentas explotación	172482 57
Cuenta corriente administración Nuevo Banco Italiano	3572 —
Intereses y descuentos	2083 65
Sección Accidentes	
Reservas Ley 9688	39137 99
Primas y derechos	26149 85
Varios acreedores en cuentas corrientes	321 75
Intereses y descuentos	1190 86
	1473550 56

José María Cullen, vicepresidente.—Victor Alvarez Aranguiz, director gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baez1, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5109—v 18 marzo

62358

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK—39/40 MAUERSTRASSE—BERLIN W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado............ » 30.000.000 —
Fondo de reserva.. .... » 10.068.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 1252403 08 $ c/l 7079393 58		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 21198 97 » » 10294395 42	1273602 05	17373789 —
Préstamos..........	639288 20	39878883 15
Sucursales..........	339825 68	1735027 61
Cuentas varias..........	3336678 —	5248681 77
	5589393 93	64236381 53
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..........	3650000 —	
Depósitos..........	542114 44	52273767 12
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..........	962109 54	33269 18
Cuentas varias..........	435169 95	11929345 23
	5589393 93	64236381 53

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, director.—A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 5170—v 16 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario, el lunes 11 de abril próximo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1921. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1º. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º. — Las multas que se impongan a la casa contratista, se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4º. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3º aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario, y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º. — Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES

VOLANTE

Impresión.

Art. 7º — La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º. — La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. — Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art. 14, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago los páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones;

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otros u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones.

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal, cemento yeso, y arena; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6723 v-23 marzo

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para la construcción de la cubierta de madera de la calle Córdoba, de Callao a Carlos Pellegrini, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6726 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6729 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18375 D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo de 1921

El Secretario

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 11 horas para la provisión de cinco mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6703 S/ p.p. v 17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 11 y 15 horas, para la provisión de quince mil ladrillos refractarios y cinco mil de cuchilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6706 S/p p. v 17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 11 y 15 horas, para la provisión de artículos de tapicería y confección, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6709 S/p p. v 17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6712 S/p.p. v 17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 y 15 horas, para la provisión de cales, arena, ladrillos, cemento, baldosas y azulejos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6715 S/p.p. v 17 marzo

Reglamentación de las bases del concurso para la presentación de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en los vehículos de tracción mecánica en circulación.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis meses a contar desde el día 8 de Marzo de 1921, para la presentación de los modelos de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a ad[aptarse] en todos los automóviles [en] circulación.

Art. 2º Para poder tomar p[arte] en el presente concurso, los int[ere]sados deberán presentarse por [es]crito ante la Mesa de Entradas [de] la Intendencia Municipal, adjun[tan]do un modelo de tamaño natu[ral] planos respectivos y memoria [des]criptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una comisión Honor[aria] de Técnicos nombrada por el D[...] tendrá a su cargo el estudio y c[...]vo de los aparatos presentados.

Art. 4º Dicha Comisión, no [...] tendrá en cuenta la bondad del [apa]rato, en el acto de las pruebas [y] ensayos pertinentes sinó tambié[n] do aquello que se refiera al tam[año] costo del mismo, fácil aplicación, [co]mo asimismo, que no cause per[jui]cio al afirmado ni afecte la est[ética] del vehículo y otras razones de [ín]dole diversas.

Art. 5º La Comisión Honoraria [se]leccionará todos aquellos que p[or el] estudio del modelo, plano y m[emo]ria descriptiva de los aparatos [pre]sentados, hayan resultado reun[ir] las condiciones mejores por las [ca]racterísticas de construcción fu[ncio]namiento etc., a fin de ser somet[idos] a los ensayos correspondientes [que]dando descartados los demás.

Art. 6º Los ensayos se efectu[arán] colocando el aparato en un veh[ículo] de tracción mecánica, que deb[erá] suministrar el interesado pudi[endo] además ser sometido a cualquier clase de pruebas que la Comisión [cre]yera conveniente.

Art. 7º La Comisión Honora[ria] indicará el lugar, día y hora que deberán realizarse las pr[uebas] necesarias labrando el acta co[rres]pondiente en presencia del in[tere]sado o representante en forma. [La] ausencia del interesado o repre[sen]tante en el momento de los ens[ayos] significará desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exc[lusi]va de los interesados todos los [gas]tos que originen el concurso d[e re]ferencia.

Art. 9º La Comisión Honoraria [una] vez terminados los ensayos, e[leva]rá el informe de los resultados [ob]tenidos.

Art. 10º En su oportunidad y [por] partes iguales, los interesados [que]dan obligados a depositar en el [Ban]co Municipal de Préstamos a la [or]den del señor Intendente, la suma [que] les corresponde para satisfacer [los] gastos del concurso. — Buenos A[ires,] Marzo 8 de 1921. — El Secret[ario.]

v- 10 m[...]

De acuerdo con lo resuelto [en el] expediente Nº 64402—L—921, [llá]mase a licitación para la prov[isión] de huevos y conejos con [destino] a la Dirección Sanitaria. — T[endrá] lugar el día 18 del actual a l[as ...] horas.

El pliego de condiciones puede [con]sultarse en la Oficina de Licitac[iones.] — Buenos Aires, Marzo 7 de [1921.] — El Secretario.

v- 18 mar[zo]

De acuerdo con lo resuelto [en el] expediente Nº 64400—L—921, [llá]mase a licitación para la prov[isión] de medicamentos con destino [a la] Clínica Veterinaria de la Adm[inistración de] Limpieza. — Tendrá lugar e[l día] 18 del actual a las 14.30 hora[s.]

El pliego de condiciones puede [con]sultarse en la Oficina de Licitac[iones.] — Buenos Aires, Marzo 7 de [1921.] — El Secretario.

v- 18 mar[zo]

De acuerdo con lo resuelto [en el] expediente Nº 64585—L—921, [llá]mase a licitación para la pro[visión] de piazaba con destino a la Ad[ministración de] Limpieza. — Tendrá lugar e[l día] 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede [con]sultarse en la Oficina de Licitac[iones.] — Buenos Aires, Marzo 7 de [1921.] — El Secretario.

v- 18 mar[zo]

De acuerdo con lo resuelto [en el] expediente Nº 64401—L—921

...mase a licitación para la provisión de papas; con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 21 de actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº C0979—S—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils. Vice-Director General.

v-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería, de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaría.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 22 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15 para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria
v- 30 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados durante un cuatrimestre del primer semestre del corriente año, de: artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Marzo de 1921 a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Director Interino.

v- 16 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del primer semestre del año en curso, de drogas y demás artículos de Farmacia. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 del corriente mes de Marzo a las 11, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1921
El Director Interino

v-28 marzo

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

Llámase a Licitación privada por el término de tres días (3 días), para la provisión de papeles impresos, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas en la Secretaría de la Caja.

Por datos y modelos ocurrir a la Contaduría de esta Caja de 12 a 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.
v 16 marzo

Llámase a Licitación privada por el término de tres días (3 días), para la provisión de útiles de escritorio, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas en la Secretaría de la Caja.

Por datos y modelos ocurrir a la Contaduría de esta Caja de 12 a 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.
v 16 marzo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

Ley 2842, «Banco Hipotecario Nacional» $ o/s 29.200.

Ley 10067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ m/l 67.395.

Ley 6192, Crédito Argentino Interno Ley 6192, $ m/l 40.974.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros».

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se otrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft. Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomuda (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, colchonería, mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. —Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de carpintería y mueblería, destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios, y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Expediente 8155-F-919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas pa

ra la construcción de un edificio escolar en Quequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quequén (Pampa). El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora. El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920 que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 del corriente a las diez y seis horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de las partidas de calzado encomendadas por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse por quintuplicado para ser tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrezcan, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 1a. Pcia.

7.14 metros Vaca Charol, bastante de 2 a 2 1/4 mm de espesor.

2540 litros suela medio para recibido de 1ra.

607 metros Suela Especial para vivas.

6.45 metros Lona Americana.

400 metros de Gun Metal.

128 docenas Cambrón Megis.

12 docenas Badanas Negras raspadas.

51 docenas Badanas raspadas, color natural.

525 metros suelas para cañas.

3.450 kilos suelas para clavado.

3.900 kilos Descarne Curado.

72 metros cabritilla Extranjera de 1ª clase.

400 metros Coti.

10 docenas Badanas Negras Megis.

78 metros Elástico de seda.

16 docenas Badanas raspadas color paja.

425 kilos alambre recocido de 0.70 para tacos.

116 kilos alambre para armar puntes.

30 docenas agujas Nº 1, para aparateros.

40 agujas Nº 1, «Singer Cañón».

28 Cajas y 20 agujas Nº 1 1/2 «Singer Cañón».

350 agujas Nº 3 Singer oscilante» (Chatas).

1365 agujas Nº 2 Singer oscilante» (Chatas).

150 agujas Nº 3 «Singer Cañón» (Chatas).

1160 agujas Nº 2, «Singer Columna» (Chatas).

152 agujas Nº 3, «Brazo Elástico» (Chatas).

21 agujas Nº 2, «Brazo Elástico» (Chatas».

20 agujas Nº 1 1/2 «Singer 21 K 31»

41 1/2 cajas y 30 agujas para plantillar Nº 41.

41 cajas y 35 agujas para puntear Nº 47.

3 cajas agujas para puntear Nº 50

1 1/2 cajas y 25 leznas para puntear Nº 50.

3 docenas de leznas chatas Nº 10

11 docenas de leznas para puntear Nº 47.

136 kilos harina de mandioca.

600 kilos clavos de hierro de 9/8 para tacos.

150 kilos de clavos de hierro Nº 5 1/2 para suelas.

411 kilos clavos de hierro Nº 4 1/2 para suelas.

185 kilos clavos Nº 16, para pestañas.

18 kilos clavos Nº 12 8 para tacos

30 kilos Puntas de París de 0025.

11 kilos Semillas para armar a mano Nº 1

133 kilos Semillas para máquinas Nº 2 1/2

152 kilos Semillas para «Goodyear» Nº 3 1/2.

230 kilos Puntas cabeza perdida de 002.

69 kilos Hilo acarreto Nº 5.2

15 Docenas carreteles hilo Blanco «Cadena» Nº 15.

11 Docenas carreteles hilo Blanco «Cadena» Nº 20.

13 Docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 16.

15 Docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 20.

5 Docenas y 5 carreteles hilo Blanco «Oso» Nº 0.

3 1/2 Docenas carreteles hilo marrón «Oso» Nº 6.

436 Ovillos hilo Lino Nº 9, para plantillar.

30 Ovillos hilo Lino Nº 7, para plantillar.

122 Ovillos hilo Lino Nº 6, para plantillar.

4 Ovillos hilo Lino Nº 3.

4 Docenas carreteles hilo Lustre negro Nº 30.

100 Docenas carreteles hilo Lustre negro Nº 40.

12 3/4 Docenas carreteles hilo lustre negro Nº 22.

1.2 Litros aceite Esperma.

241 kilos Cola en escama.

60 metros de 1/2 kilo de cepillo.

18 docenas y 8 fundas Nº 8 «Sreti».

43 docenas y 2 fundas Nº 7, para suelas.

51 kilos pera negra en panes.

2 kilos de cera virgen.

15 docenas lápices tinta para marcar cueros.

1155 hojas lija «Media Luna» Nº 1 1/2

1.85 hojas lija Nº 0

985 hojas lija Nº 0

115 hojas lija Nº 1 1/2.

77 hojas lija Nº 0

5.5 piezas precintas para botas en piezas de 8 metros.

1 0 piezas de precintas para botines finas.

650 metros precintas blancas para botines.

543 litros de tinta negra.

14 frascos tinta violeta para sellos

155 litros de vinagre.

155 litros alcohol desnaturalizado

8815 kilos de campeche.

5800 kilos de per-cloruro de hierro

1270 kilos de cemento extranjero

22 gruesas de cordones finos,

400 gruesas de cordones negros de 0.90.

208 kilos de cerote amarillo

215 kilos de cerote blanco.

1107 hojas de fieltro alquitranado

5 3 metros de tela engomada para punteras.

169 kilos de pasta para punteras

28 gruesas de hebillas dobles niqueladas.

314 litros de lustre.

41 litros de nafta.

10 latas de pasta «Royal»

29.600 pares de cambrillones tamaño grande.

28 1/2 kilos de polvo de talco

455 litros de aceite «Biscocine»

0.41 kilos de cerda de chancho

1800 cajas de cartón para botines de hombres.

1.667 000 ojalillos negros Nº 153

12.500 ganchos negros finos

2 máquinas de Cañón «Singer» o similares para zapatero

1 máquina de «Columna», «Singer» o similares para zapatero.

2 máquinas de Planas «Singer» o similares para zapatero

350 pares de hormas para hombres, con chiripá para cosido.

42 sacabocados para plantillas y suelas para hombres.

6 tijeras para aparadores

El Secretario

v-15 marzo

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Abril Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

CARNE

8.000 kilos de carne de vacuno de 1ra. calidad surtida, libre de garrón y cogote.

PAN

10.000 kilos de pan de 1ra. calidad en pancitos de 80 gramos c/u.

LECHE

9.000 litros de leche de vaca pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

15 kilos de manteca de vaca fresca

MERCADO

6.000 kilos de papas grandes; libres de brotes y marchitos.

6.000 kilos de verdura fresca y surtida.

LAVADO

20.000 piezas de ropa para lavar y estirar.

ALMACEN

600 kilos azúcar tucumana de 2da.

100 kilos de azúcar R. A. en terrones.

70 kilos de arroz carolina de 1ra. legítimo.

400 kilos arroz Bremen calcio y limpio.

60 kilos aceite Bau, Focanegra o similar.

150 kilos garbanzos buena clase.

150 kilos lentejas ídem.

150 kilos arvejas ídem

150 kilos porotos manteca

150 kilos porotos caballeros

100 kilos fideo pelado

100 kilos bacalao de 1ra. calidad

100 kilos fécula sin mezcla

130 kilos yerba Flor de Lys

70 kilos harina de trigo 00.

70 kilos harina de maíz

70 kilos maíz pisado

70 kilos sémola

30 kilos queso Goya p/rallar

20 kilos sal fina

150 kilos jabón amarillo

100 kilos sola

3 kilos Ceylán o 500

30 tarros ostras Murray

30 tarros de 1 4 sardinas turdera

4 balas papel almacenero para envolver

5 docenas de cajas de escarbadientes

1 kilo hongos secos buena clase

40 kilos pasa de uva

40 kilos nueces buena clase

40 kilos avellanas,

30 kilos ciruelas,

FERRETERIA

1 calentador Primus con 2 mecheros

3 tazas enlozadas para enfermos, con pico.

20 salivaderas enlozadas.

12 escupideras.

2 estuches eléctricos de 4 bujías

10 doc. jarros enlozados de 250 gramos.

6 doc. sapolios.

3 doc. cepillos de mano Nº 3.

3 doc. cepillos con cabo.

4 doc. repasadores, de algodón

5 doc. escobas de 5 hilos

20 rollos papel higiénico

2 docenas copas vidrio cortado para agua

3 docenas frascos Brillante B lga

2 docenas platos loza playos

2 docenas platos loza hondos

2 docenas pocillos con platos, para café con leche

2 docenas pocillos con platos para café.

2 planchas eléctricas para sastre

100 lámparas de 1/2 wats de 50 bujías

50 lámparas de 1/2 wats de 100 bujías

24 lámparas de 1/2 wats de 200 bujías

200 lámparas filamento 10 bujías comunes claras,

1 batidor de varillas para bizcochuelo

1 espumadera grande

1 pasador chino

1 prensa para jugo

1 máquina para puré

1 manga con sus diferentes boquillas

1 espumadera para huevos fritos

1 máquina para rallar queso con el aparato para cortar papas.

1/2 kilo cola de pescado fina, para cocina.

12 moldes para kimbos.

2 larderas para mechar carne.

1 parrilla para churrascos de 40 por 40

1 colador de caldo

1 mortero mediano

1 colador para té

1 perol para batir bizcochos

1 sampillón para pisar puré

2 moldes de distintos tamaños para bizcochuelo

10 sartencitas chicas para huevos

6 limas para bronce media caña de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10, 15 x 5 200x10; 300x25

6 limas para bronce planas, de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 15 x15 200x20; 300x25

6 limas para bronce cuadradas de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10 15 x15 200x20; 300x25

6 limas para bronce triangular, de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 10 x10, 150x15 200x20; 300x25

6 limas para bronce redondas de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25

6 limas para fierro media caña de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25

6 limas para fierro planas, de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5, 100x10 150x15 200x20; 300x25

6 limas para fierro cuadradas de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25

6 limas para fierro triangular de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5, 100x10, 150x15 200x20; 300x25

6 limas para fierro redondas de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5, 100x10, 150x15, 200 x20, 300x25

24 mechas Norteamericanas corte derecho de c/u de las medidas en milímetros: 1, 1 1/2, 2.

12 mechas Norteamericanas corte derecho de c/u de las medidas siguientes en milímetros: 2 1/2 3, 3 1/2 4, 5, 5 1/2, 6, 7, 8, 9 y 10

6 mechas Norteamericanas corte derecho de las medidas 12 y 14 milímetros (6 mechas de cada medida)

6 mechas de fresar fierro de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15,

1 kilo arandelas de fierro de c/u de las siguientes medidas en mi-

límetros 10x19 15x1, 20x1, 30x1 1/2, 40x2

1 kilo arandelas de cobre de 10x1 milímetros

1 kilo arandelas de cobre de 15x1 milímetros

1 kilo arandelas de cobre de 20x1 milímetros

1 kilo bulones de fierro con tuerca de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 20x3, 25x3,, 35 por 3; 45x4

2 kilos bulones de fierro con tuerca de 60x5 mm.

2 kilos bulones de fierro con tuerca de 100x8 mm.

1 paquete tornillo fierro con tuerca de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 20x2, 30x3, 40x3; 45x14; 50x5

1 paquete tornillos de bronce de c/u. de las siguientes medidas en milímetros 10x2; 15x2; 20x2; 30x2; 40x3. —

16 machos pase fierro cónicos de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1/2, 3/4 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4 2 2 1/2.

6 machos para fierros cónicos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 2 3/4 3 3 1/2; 3 3/4, 4, 4 1/2 4 3/4, 5 5 1/2, 5 3/4 6, 6 1/2, 6 3/4 7 7 1/2, 7 3/4 8, 8 1/2, 8 3/4 9 9 1/2, 10, 10 1/2 10 3/4, 11, 11 1/2, 11 3/4 12, 12 1/2, 12 3/4 13 13 1/2, 13 3/4 14 14 1/2, 14 3/4, 15, 15 1/2, 16, 17, 18. —

12 machos pase fierro derechos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 1 3/4 2 2 1/2 2 3/4, 3,

6 machos pase fierro derechos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 3 1/2, 3 3/4, 4, 4 1/2, 4 3/4, 5, 5 1/2, 5 3/4 6, 6 1/2, 6 3/4 7 7 1/2, 7 3/4 8 8 1/2, 8 3/4, 9, 9 1/2 10 10 1/2, 10 3/4 11, 11 1/2, 11 3/4 12, 12 1/2, 12 3/4, 13, 13 1/2, 13 3/4 14 14 1/2, 14 3/4, 15, 15 1/2, 15 3/4, 16 17, 18.

2 sacabocados de acero de c/u. de las siguientes medidas en milímetros: 5 6 7 8 9, 10, 11 y 12.

1 sacabocado de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 26 28, 30, 35, 40, 45, 50.

5 kilos cobre en barra redonda de 30 milímetros.

5 kilos varilla acero diamante redonda de 2 mm.

5 kilos varilla de acero diamante de c/u de las siguientes medidas en milímetros 3 1/2, 4 1/2, y 6.

10 kilos varilla acero diamante redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 8, 9, 10 1/2, 12 13 y 14

15 kilos varilla de acero diamante redonda de c/u de las medidas en milímetros: 15, 20 1/2 y 35 1/2.

5 kilos varilla de bronce redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 2, 3, 4 5, 25, 30, 35 y 15

10 kilos varilla de bronce redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10, 15 y 20

1/2 kilo remaches fierro de c/u de las medidas siguientes en milímetros: 5x1 10x2, 15x2, 20x3, 25x3

1 kilo remaches fierro de 35x4mm

1 kilo remaches fierro de 35x8mm

1 kilo alambre de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1/2 3/4, 1, 1 1/2 1 3/4 y 2.

1 kilo alambre de cobre de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1 1 1/2 2, 2 1/2, 3, 3 1/2, 4

3 kilos alambre de cobre en c/u de las siguientes medidas en milímetros: 4 1/2 5, 6, 6 1/2, 7

1 paquete tornillos fierro para madera de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 15x2,, 15x3 20x3, 25x3, 30x3 35x3, 35x4, 40x4 45x5, 50x5.

1 paquete tornillos de bronce para madera de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 15x2, 20 por 2 20x3 25x3, 30x3,

2 chapas de hierro galvanizado de 1/2 mm.

1 chapa de hierro galvanizado de 1 mm.

1 chapa de hierro galvanizado de 1 1/2 mm.

1 chapa de bronce de c/u de las siguientes medidas en milímetros: de 1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 1 3/4

1 torno mediano para mecánico

1 fragua grande

3 yunques de acero de 350x100 mm

1 maza de herrero 150x55 mm

1 plumero grande para techos.

6 metros transmisión de acero diamante de 450 mm.

1 polea madera para transmisión de 45 mm; de 500x100

1 polea madera para transmisión de c/u de las siguientes medidas en milímetros 350x100 300x100 250x100

60 metros correa de 60x 2 1/2mm

60 metros correa para máquina de coser redonda 10 1/2 mm.

3 cojinetes para transmisión de 45 mm.

10 rondanas fierro candeleja de 60 por 15 mm.

6 rondanas fierro de c/u de las siguientes medidas; 100x20, 150x20 200x25

9 morzas para banco de 350x100 milímetros

1 morza de pié 1000x150 mm

1 calibre de acero de 100 mm.

1 metro de carro

4 metros de madera para carpintero

1 nivel de acero, de 400 mm.

3 llaves inglesas de 300 mm.

2 llaves inglesas de 200 mm.

2 cepillos acero para limpiar limas 200x 50 mm.

10 kilos planchuela acero c/u de las siguientes medidas en milímetros 5x1/2 5x1 5x2 10x2, 10x2 1/2, 10x3 10x4, 15x3, 20x1,

10 kilos planchuelas bronce de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 5x1/2, 5x1,, 5x2 10x2, 10x2 1/2, 10x3 10x4 15x3, 20x4, 25x5

2 piedras esmeril de 100x10

1 piedra esmeril de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 150 por 15, 150x30, 200x30

1 piedra de arena de afilar 450x100 mm. — —

1 pinza para caño berman de c/u de las medidas que siguen 16, 11, 9 milímetros

4 pinzas para electricista, aisladora de 200 mm.

2 pinzas para electricista, aisladora de 250 mm.

2 kilos alambre galvanizado de 1 milímetro

1 kilo alambre galvanizado de 2 milímetros

1 kilo alambre galvanizado de 3 milímetros

2 lámparas de soldar a nafta Nº 1

1 lámpara de soldar a nafta Nº 2

1 kilo alambre niquelina de 1/2 mm

12 felpudos de coco tamaño 100 por 70 ctms.

1 navaja de afeitar solinger, gruesa.

1 cinta de acero para pasar hilos en cañerías, de 20 mts.

1 balde enlozado blanco.

50 metros soga metálica de 4 1/2 milímetros.

1 cilindro de 1.200 litros.

5 litros barniz negro.

2 litros barniz blanco.

3 kilos vaselina.

4 kilos resina en piedra.

1 kilo de talco.

5 kilos grasa consistente.

30 hojas papel esmeril Nº 0.

30 hojas papel esmeril Nº 1.

10 hojas papel de lija Nº 1.

5 litros aceite para dinamos.

1 kilo piedra moñática.

5 kilos mica en chapas de 1 mm.

1 llave bipolar a cuchilla de 30 amperes.

1 llave bipolar a cuchilla de 20 amperes.

1 interceptor bipolar con rosca común de 20 amperes.

1 interceptor bipolar con rosca común de 26 amperes.

3 kilos alambre de campanilla gueta.

1 cuadro indicador de 6 números.

2 campanillas tamaño chico.

8 pilas secas, marca «Colombia».

10 botones de campanilla de madera.

1 motor Marelle de corriente continua de 3 HP. con resistencia.

1 motor Marelle de corriente continua de 1/2 HP. con resistencia.

3 rollos alambre de 1000 volts, negro de 1 mm.

2 rollos de alambre de 1000 volts negro de 1 1/2 mm.

3 rollos alambre de 1000 volts negro de 2 mm.

2 rollos de alambre de 1000 volts, negro de 3 mm.

1 rollo cable de 600 volts, de 6 1/2 mm.

40 porosos para pilas Nº 2.

50 zinc para pilas Nº 2

20 tapones comunes largos de 15 amperes.

30 tapones comunes largos de 10 amperes.

10 tapones comunes largos de 25 amperes.

1 rollo cordón flexible amarillo de 0.8 de 500 volts.

100 porta lámparas intemperie de caucho. —

2 kilos cinta aisladora negra.

1 kilo fibra en caño de 15 mm.

5 kilos de fibra en chapa de c/u de las medidas 1/2, 1 1/2, y 5 milímetros. —

5 kilos amianto en chapa de 3 milímetros.

1 juego de tarrajas pase fierro.

1 juego de tarrajas pase bronce.

1 máquina de agujerear fierro mediana.

1 máquina para cortar fierro mediana.

1 cilindro mediano.

1 mandril para encastre de redondo de 14 mm.

2 taladros de herrero mediano.

1 taladro de herrero, chico.

3 candados medianos.

2 láminas de carbón para motor eléctrico 100 x 10.

5 kilos estopa.

100 kilos carbón fragua.

500 gramos munición de acero surtida en las medidas de 1/2 a 3 milímetros.

Mercería, vestuario y artículos de sastre.

6 paquetes agujas para máquina Singer (2 de cada número, 1 2, 3).

6 piezas cinta de hilera blanca.

6 piezas cinta de hilera negra.

3 gruesas botones de hueso para guardapolvo.

18 gruesas botones de hueso para camisa.

8 gruesas botones de lata, negros para saco.

7 gruesas botones de lata negros para pantalones.

6 docenas agujas para modista Nº 4, 5 6 (2 de cada número).

6 docenas agujas para sastre Nº 6 y 7 (3 de cada número).

4 tijeras medianas de acero.

1.000 pañuelos de algodón.

50 kilos algodón grueso para tejer medias, según muestra.

100 colchas blancas algodón para una plaza o en su defecto de cretona o yute.

25 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.

60 metros género turco para toallas de baño, 1 metro ancho.

2 docenas servilletas de algodón

10 metros tartatán verde.

4 docenas repasadores de algodón

5 metros franela buena clase.

5 docenas hilo blanco «cadena» Nº 60.

5 docenas hilo negro «cadena» Nº 60.

3 docenas hilo negro «cadena» Nº 20.

3 docenas hilo blanco «cadena» Nº 40

3 docenas hilo blanco «cadena» Nº 20.

3 docenas hilo negro «cadena» Nº 40.

4 docenas ovillos negro para zurcir m/llave.

8 docenas ovillos blanco, para zurcir m/llave.

2 docenas ovillos gris para zurcir m/cadena.

142 uniformes para invierno casimir mezcla compuesto de blusa y pantalón según modelo en Secretaría distribuidos en las siguientes edades. —

10 uniformes para 6 años.

9 uniformes para 7 años.

18 uniformes para 8 años.

34 uniformes para 9 años.

40 uniformes para 10 años.

20 uniformes para 11 años.

9 uniformes para 12 años.

2 uniformes para 18 años.

2 uniformes para ordenanzas de casimir gris, de lana con iniciales bordadas, compuesto de saco chaleco y pantalón.

2 centímetros de sastre.

1 pieza percalina negra.

1 pieza entretela de lana.

1 pieza entretela de hilo.

2 piezas percalina de mangas.

1 pieza loneta amarilla.

25 metros género casimir azul.

25 metros genero casimir gris.

25 metros gabardina kaki.

2 docenas dedales de sastre tamaño chico.

4 cajas seda negra en carreteles.

4 cajas seda gris en carreteles.

1 carretel de milaneza negro para ojales Nº 15.

1 carretel de milaneza negro para ojales, Nº 14.

2 cajas cordonet en carreteles color gris.

1 corta ojal saca bocado.

1 tijera sastre, grande de acero.

4 tijeras medianas.

2 docenas punzones de hueso para ojales.

Librería y artículos de escuela

150 cuadernos cuadriculados chico 20 hojas con margen.

100 cuadernos cuadriculados mediano 20 hojas con margen.

50 cuadernos doble raya 20 hojas con margen.

500 cuadernos comunes para deberes 1 raya.

12 gruesas lápices Eberhard Faber Nos. 1, 2. 3

120 pliegos papel secante gris rosa, o blanco, grueso.

100 pliegos papel madera.

1 1/2 docena lápices de dos colores «Eberhard Faber».

15 litros tinta negra Stephens, común,

1 litro tinta carmín.

1 litro tinta copiar buena clase.

6 frascos 1/2 litro de goma.

1 docena cajas plumas Perry 341

1/2 docena cajas plumas Leonard 516, punta doblada.

10 carpetas para escritorio, de hule

3 carpetas para escritorio buena clase, puntas de cuero.

10 kilos arcilla preparada para trabajos prácticos.

12 cajas pintura acuarela clase mediana.

50 pinceles para acuarela.

2 docenas cajas pinturas en lápices «Eberhard Faber».

100 libros de lectura «La Frase» por E. Montes, libro 1º.

100 libros de lectura «Nuestro Libro», por Onton.

30 textos Historia Argentina 3º grado, por Grosso, Cánepa o Carbia. última edición.

30 textos Historia Argentina 4º. grado, por Grosso Cánepa o Carbia. última edición.

6 cajas broches bronce Nº 1, 2 y 3.

1 caja Gem. clip.

6 esponjas buena clase.

3 cajas de Eureka, para borrar.

18 tinteros para oficina, buena clase

24 paños para copiar marca Eureka.

24 impermeables para copiar

10 hojas papel secante cortado, grueso.

18 lapiceras para oficina, buena clase.

6 reglas de ébano filete metal, clase fina.

2 gruesas de alfileres.

50 blocks papel carta, rayado.

20 blocks para cálculos, sin raya

12 registradores «Contador».

4 copiadores 200 folios papel japonés.

18 gomas para máquina

20 blocks de 100 hojas, papel romaní con membrete

6 cintas para máquina Royal, Azul y violeta, de copiar.

6 cintas para máquina continental violeta de copiar para el nuevo modelo.

1 caja papel carbónico marca «Contador».

24 libretas dobles, de 1 raya.

12 libretas con índice.

2.000 sobres, blancos buena calidad, con membrete.

500 sobres comerciales.

1 copiador, 200 folios papel japonés, tamaño mayor que oficio para planillas.

1 rollo tela matriz de duplicador Gráfico, chico.

2 saca bocados para archivo.

1 máquina para sacar punta a los lápices.

1 cinta de máquina para multicopias. «Continental».

3 abrecartas.

3 raspadores de acero, buena clase.

2 cajas chinches, bronces.

1 caja de broches para máquina Hotchkiss, chica.

10 talonarios de vales.

12 cuadernos rayados de 100 folios, tapa dura.

Zapatería

10 gruesas cordones de cerda buena calidad.

150 kilos sueta especial de 1ª. gruesa, marca 5 P.
50 metros brin buena calidad
24 badanas negras, grandes.
50 metros box calf de 1ª grueso
4 docenas hilo lustre, negro de cada número 20 y 22.
4 docenas hilo lustre marrón de cada número 20 y 22.
70 kilos de descarne de 2ª.
2 tarros cemento para aparador.
4 kilos clavos imitación, de cada uno de los números 12, 13. 14 15 y 16.
5 kilos clavos de taco Nº 20.
4 paquetes de semillas de cada uno de los números 7 8. 9. 10, 11, 12,
5.000 ojalillos negros de regular tamaño.
3.000 ganchos negros.
1 kilo extracto de campeche.
1/2 kilo extracto de hierro.
10 kilos harina de mandioca.
50 pliegues papel lija Nº 0, marca Ruby, color marrón.

Farmacia

50 gramos Euquinina patente.
2 kilos fenol puro, frasco esmerilado.
30 kilos carbonato de cal liviano.
50 kilos azufre polvo comercial.
30 kilos talco de venecia. blanco
20 litros agua destilada. 2 damajuanas de 10 litros.
1/2 kilo alcanfor bismuto Heyden.
1 soporte para bureta.
1 bureta para 50 cc. con llave de Morh.
6 agujas de platino de 2 1/2 ctms.
2 agujas de platino para suero.
1 geringa de 10 cc. completa.
1 geringa de 3 cc. completa.
100 gramos extracto seco de sofeina.
250 gramos sabol puro.
1 kilo Cremor tártaro Erba.
2 kilos citrato magnesia en frascos de 1/2 kilo.
100 gramos ácido crómico.
1/2 docena tijeritas para uñas.
1 termocauterio paquelin commoio.
1 papagayo para varones.
1 sifón para enfermos.
2 pinzas histológicas.
1 bolsa de oxigeno.
1 cilindro de 1.200 litros .
1 plumero grande para techos.
1 escalera de metal para mesa de reconocimiento.
1 navaja de afeitar la cabeza, por lesiones, solinger gruesa.
1 balde enlozado para consultorio
1 kilo flores de tilo
1 kilo manzanilla.
2 medidas forma vaso de 60 gramos.
2 medidas forma vaso de 500 gramos.
10 kilos bicarbonato soda comercial.
10 kilos algodón en rollo 1ª calidad
20 kilos jabón creolina en barras.
2 piezas de gasa de 40 metros
5 docenas vendas cambray 5 x 5
3 docenas vendas cambray 5 x 10
2 docenas jabones sin igual para consultorio.
5 cajas ampollas Electragol.
3 cajas Hipfestina Serono.
1 kilo bicloruro de mercurio.
100 gramos esencia romero.
50 gramos esencia tomillo.
100 gramos resorcina pura
100 gramos Colargol.
1 pesa leche exacto.
1 probeta de vidrio 500 cc.
1 probeta de vidrio de 1000 cc.
250 corchos para frascos de 150 a 250 gramos.
100 corchos para frascos de litro.
1 docena frascos de 1 litro, tapa esmeril ,color caramelo.
2 kilos acido borico en polvo.
1 kilo ácido bórico en escamas.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto el jueves 17 de marzo corriente, en presencia del Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas pliegos de condiciones, muestras etc.. dirigirse a la Secretaría del Instituto Curupaligüe 727 cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

V-17 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 3 L. 1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes de Marzo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

250 kilos de yerba «Argentina» de primera, en barricas.
120 kilos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta».
200 kilos de sémola de primera
20.000 kilos de harina de trigo marca 00.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz
50 kilos de sal fina de primera
100 kilos de aceite puro de oliva en latas de 2 1/2 kilos o en becoy
2 kilos de pimienta blanca, molida, de primera
20 kilos pimentón de Murcia, en latas de 5 kilos.
300 kilos de lentejas de primera
200 kilos de trigo pisado de primera
50 cajas de escarbadientes «Marquesitos».
200 kilos de soda cristal en barricas de 100 kilos.
60 tarros liquido Brasso Nº 6.
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado de primera Campaña
120 trapos para piso de 60x60 buena clase
120 repasadores de algodón idem idem
1 gruesa de fosforos de 75 buena clase
60 cepillos de trebia de mano tamaño grande
60 cepillos de trebia para piso, con cabo
24 cepillos de paja para limpiar caballos.

Carne

310 kilogramos más o menos de carne de vaca gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución antes de las ocho, antemeridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de Ferretería

1 máquina a sacabocados para zapatería, con juegos de sacabocados para suelas y plantillas, desde el Nº 30 hasta el 44.
1 máquina para recalcar llantas hasta 4 pulgadas
3 juegos de elásticos para chata para 4.000 kilogramos de carga, compuestos cada juego como sigue:
2 elásticos de 1m15.
4 elásticos de 1m00: cada juego con sus correspondientes manos
30 kilos de alambre especial para escobas. Nº 18 únicamente.
12 manos lija Nº 2 1/2
12 manos lija Nº 2
6 manos lija Nº 1
6 manos lija Nº 1/2
4.50 metros de sierra sin fin de 0,015 m/m.
4.50 metros de sierra sin fin de 0,620 m/m.
12 botones de bronce con tornillo para tiradores cajón muebles
12 cerraduras de bronce arrimar 2 pulgadas por 2 pulgadas, tipo Yale con un paquete de tornillos para las mismas y largo para madera 3/4 pulgadas.
12 cerraduras de igual clase que las anteriores de 1 pulgada por 1 1/2 pulgadas, con un paquete de tornillos para las mismas para madera, de 1/2 pulgada o sea 12.70
12 visagritas de bronce de 0,010 por 25.40 m.m.
12 visagras hierro pulido de 12.70 por 38.10 mm.
1 machimbre de 25.40 mm.
12 coquillas de hierro empavonado para cajón
10 kilos de alumbre comercial
1 barrica ocre amarillo, especial
12 cucharas de fierro galvanizado con cabo de madera para despacho de comestibles.

20 litros de ácido muriático
1/2 kilo de cera virgen
5 kilos de azúl ultramar.
2 kilos de tierra siena cruda
2 kilos tierra siena cocida
2 kilos de tierra sombra natural
2 kilos de tierra sombra calcinada,
6 metros de cocho en tira para volante de sierra 0,035 mm. de ancho
6 latas de aceite cocido de lino
4 latas de aguarrás «Pratt»
2 docenas de pinceles cerda negra natural Nº 28
2 docenas de pinceles cerda negra natural de 12,70 mm.
2 cuchillas anchas para enduido (pintor)
6 cuchillas de acero de 25.40 para pintor.
1 cuñete de 50 kilos minio en polvo
2 tarros de 9 kilos cada uno pintura negra marca «Pajarito»
4 tarros de 9 kilos cada uno pintura colorada marca «Pajarito»
4 tarros de 9 kilos cada uno pintura amarilla marrca «Pajarito»
6 pinceles surtidos para letras
3 esponjas grandes
1 kilo de Fuling en polvo
6 panes de piedra pómez
1 kilo de negro marfil en pasta
2 kilos de ingredientes para cortinas y capotas de carruaje de color negro
12 candados de 1 1/2 pulgadas, fuertes, finos, de presión
50 kilos de soga de 1 pulgada de diámetro
25 kilos de soga de 1/2 pulgada de diámetro
24 metros de correa de 2 pulgadas suela inglesa
1 calentador Primus grande para motor a kerosene
50 flotantes sin brazos
1 kilo de alambre de bronce de 1/2 mm.
1 kilo de soldadura de plata para bronce
1 barrica de miño de 25 kilos
25 codos de 1 pulgada para caños
2 varillas de bronce de 1/4 pulgada
5 metros de caños de bronce de 9 mm.
5 metros de caños de bronce de 11 mm.
5 varillas de ángulo de 13 por 2 mm.
20 planchuelas de 38.10 por 6 mm. de hierro
10 planchuelas de hierro de 25.40 por 6 mm.
15 planchuelas de hierro de 25 por 4 milímetros
10 uniones con tuercas para caños de 1 pulgada
10 uniones con tuercas para caños de 1/2 pulgada
5 uniones con tuercas para caños de 3/4 pulgadas
5 uniones con tuercas para caños de 1 1/4 pulgadas
6 mangos para mazas de herrero
1 crisol de 10 kilos para fundir bronce.
25 varillas de hierro de 1/4 pulgada o 6 m/m. redonda
1 damajuana de ácido muriático. de 20 litros
40 bulones de cabeza chanfleada de 180x12 mm.
40 bulones de cabeza chanfleada de 222x12 mm.
10 bulones de cabeza redonda de 180x10 mm.
10 bulones de cabeza redonda de 180x8 mm.
24 limas bastardas planas de 14 pulgadas.
12 limas finas planas para bronce de 14 pulgadas
12 limas bastardas medias cañas de 14 pulgadas.
12 limas finas medias cañas de 14 pulgadas.
12 limas bastardas redondas de 14 pulgadas.
12 limas finas redondas de 14 pulgadas!
12 limas bastardas cuadradas de 14 pulgadas.
12 limas finas cuadradas de 14 pulgadas.
4 alicates o sean pinzas de 6 pulgadas para electricista
1 generador acetileno tipo B. o tipo D. completo, con cuatro sopletes soldadores «Oxithernos» números corridos.
1 piedra esmeril gruesa para afilar a mano.
1 piedra esmeril fina para afilar a mano.
1 tarro de composición de graffito «Dixim», para juntas de caños.

Artículos de construcción

100 metros cuadrados de machimbre Paraná de 1 x 3 o sea 25.40 m x 76.20 m/m.
20 tirantes de tea de 3 x 6 o sea 76,20 x 152.40, de 5 metros de largo.
2 tirantes de hierro forma de 0.20 cm. de ancho por 2.50 de largo.
40 metros lineales de tirantillo Spruce de 2 x 3 o sea 25.40 x 76.20 m/m.
50 metros lineales de alfajía Spruce de 1 x 3 o sea 25.40 x 76.20.
20000 kilos de cal viva de Córdoba de buena calidad.

Artículos de Mercería

1500 metros de lienzo asargado de buena clase.
150 metros de brin azul para trajes de maestranza buena clase.
5 gruesas de botones para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones blancos de hueso de 0.015 m/m.
1 gruesa de botones negros para blusa de 0.025 m/m.

Artículos de librería

20 cajas de papel carbónico para máquinas de escribir.
1 guía Kraft, tomo Nº 1 de la Capital Federal.
24 cajas de broches de bronce de 3 c/m de largo y cabeza grande.
24 cajas de chinches de bronce.
24 lápices azules
200 hojas de papel secante color gris de buena calidad.
50 impermeables para prensa de copiar.
6 reglas de metal.
4000 hojas de papel de algodón rayado sin margen y en blocks.
100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 0.03 cm. de diámetro

Semillas

2000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos

144 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
120 cajas de cartón redondas y surtidas.
1 docena de jabones de bicloruro de mercurio
20 tubos de aspirina Bayer de 0.50.
250 gramos de extracto de fluido de bálsamo Tolú.
500 gramos de magnesia calcinada Carlo Erba.
50 gramos polvo tonífero
1000 gramos azufre en polvo.
1000 gramos carbonato de magnesia.
1000 gramos de clorato de potasa en polvo
1000 gramos manita.
500 gramos cloroformo.
200 gramos calomel al vapor.
2 litros agua de azahar.
12 litros de agua oxigenada.
4 cajas de obleas Tic-Tac Nº 1.
2 kilos de corchos surtidos.
40 metros de gasa hidrófila.
2 docenas de cajas de gutapercha C. H.
20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

30 camas de hierro tipo Hospital.
Por mayores datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 9 de 1921. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 8 Marcos Paz.

El Secretario

v- 18 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6295

Llámase a licitación por primera vez, por el término de cinco días. a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer de una vez a este Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan: y la confección de trajes, uniformes:
50 metros cotín de color
4 docenas camisetas de algodón con frisa, para hombre.
2 docenas camisetas de algodón con frisa, para niños de 15 años

4 docenas calzoncillos de lienzo asargado, para niños de 15 años (largos).
2 docenas guardapolvos de color para mucamos talle 48—50 y 54
4 guardapolvos para médico, talle 50.
24 docenas pañuelos de manos de algodón.
6 docenas repasadores de algodón de color.
6 docenas servilletas de algodón.
6 docenas toallas turcas.
6 docenas medias negras para señora
6 docenas medias negras para niños cortas.
4 docenas medias para niñas (largas)
6 docenas calcetines para hombre (de color).
4 docenas tiradores para hombre
24 docenas botones de hueso para calzoncillos.
3 docenas de peines largos, de asta.
3 docenas peines cortos.
4 chaquetas para cocinero (blancas).
6 delantales de brín, crudo para mucamas.
3 piezas elástico negro, para ligas.
6 rollos cinta hilera algodón de 100 metros cada uno.
4 docenas cuellos de plancha blancos N° 36, 37 38 39.
24 gorras de paño con visera y galón para hombre color azul marino.
300 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
300 metros uso doméstico.
50 metros de brín azul — clase buena.
confeccionar 118 uniformes de brín para hombres y niños
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 17 del corriente a las diez y seis horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v-17 marzo

Llámase a licitación por primera vez por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer de una vez a este establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.
10 colchones para cama colegial 6 colchones de 135 x 60 para cuna, 24 almohadas para cama colegial 10 camas reforzadas, elástico imperial, para colegiales.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del veinticinco de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
El Comisionado
v-21 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Llámase a licitación pública, para el día 1° de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 115.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1° abril.

Llámase a Licitación Pública, para el día 1° de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Int.

v-1° abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:
12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
18.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.
Por datos pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1° Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.
Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.
Art. 3° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.
Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5° El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.
Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.
Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°.
Art. 6° Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7° El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:
a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —
b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8° La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1° de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.
Art. 9° La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5° y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1°. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía; dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.
Art. 3° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional, A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°.
Art. 6° Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.
Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7°. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8°. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1° y 2° tramo; y 3° tramo y 4° tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.
Art. 9°. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5° y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10°. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario
v-29 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

~~~~~~

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

~~~~~~

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en su oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

~~~~~~

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

~~~~~~

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Fitz Roy, Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo; San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza. Avenida Cruz: Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Parracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Dolores; Colo, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Compañera Asamblea. Curapaligüe, Bilbastro, Carabobo. Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia. Las Casas y Castro hasta Chiclana
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest. Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles, Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Washington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez; vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

~~~~~~

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las quince, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

v 29 marzo.

~~~~~~

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

v- 10 junio.

~~~~~~

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

~~~~~~

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

~~~~~~

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º. piso, los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

~~~~~~

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 2871). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

~~~~~~

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott, y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Zora de Taormina, por sí y sus hijos menores Don Angel Doña Clementina y Doña Lucía Taormina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Francisco Taormina. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-17 marzo

~~~~~~

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghitieni.
Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Salferes.
Tercera Galería
3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francajansi.
218 — Carmen M. de Porta.

258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.
Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.
Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselie.
305 — Angela A. de Aibusete.
207 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Gargulo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardeno.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Storni.
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nebas Piec.
Enero de 1921. — El Secretario.
v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Navegra de García, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés García.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia María Campagna de Videla, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Videla.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Ferreira Ordóñez de López, por sí y sus hijas menores doña Dolores Laura, doña Rosaura Ermelinda y doña Inocencia Enriqueta López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Faustino López.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Nana, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Amadeo Nana.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — El Secretario.
v-22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campolonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Gilardón de Gallo, en su carácter de viuda del ex-Celador de la Penitenciaría Nacional don Enrique Gallo. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. — El Secretario.
v-16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Corujo de Nosti y por sí doña Victorina y doña Manuela Genara Nosti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Nosti. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. — El Secretario
v- 16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 5 Abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. — El secretario.
v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario
v- 19 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don Alfredo Rayson para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13,26 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
El Secretario.
E.5 marzo S pp. v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la viuda de Nevile e hijos para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 47,85 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
El Secretario.
E.5 marzo S pp. v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a José Forni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2000 m/n que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Córdoba N.º 2221, correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre inclusive del año 1920, a razón de $ 400 m/n mensuales; debiendo, además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
El Secretario.
E.5 marzo S/pp. v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida G. de Osorio, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Santiago Osorio. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario
v- 18 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woockim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
E marzo 11 987 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.
E 11 marzo 988 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 989 S.p.p. v 20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 990 S p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al doctor Rafael de Miero, para que dentro de dicho término comparezcan ante el juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 11 marzo S/p.p. 992 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S/p p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodriguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada N° 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-12 marzo S pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-5 marzo S pp. 984 v-12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a,
Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 103.
Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1083.
Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 703.
Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.
Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1033.
Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.
Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.
Palmero Santiago, clase 18 0, matrícula 1611.
Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.
Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.
Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.
Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1710.
Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.
Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.
Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.
Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.
González Justo, clase 1889, matrícula 1285.
Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.
Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —
Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.
Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.
Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula, 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.
Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delere Angel, clase 1891, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 791.
Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 619.
LMedina Esteban, clase 1889, matrícula 940.
Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 758.
Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1038.
Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 202, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E 28 febrero S pp 977 v-5 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Dominguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 febrero N° 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuec, secretario.
E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.
E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Juan Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Carancini y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que

se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Cipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 969 S pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrícula 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Alanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1050; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barnet 59; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Concsa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 285; Fulvio Aurelio A. Pelese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán: — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.
E-4 marzo S/pp. 981 v-9 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a centro.
E-4 marzo S/pp. 982 v- 9 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4.64 metros; manga, 1.76; y puntal, 0.72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: Este bote no representa valor.
v-11 abril

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.
v- 5 abril

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Covunco, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50. puntal 0.55 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».
Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.
v- 22 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80178

DEL COLEGIO

Febrero 11 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18 (corregida). — Aviso Nº 8042
E-8 marzo v-17 marzo.

Acta N° 80339

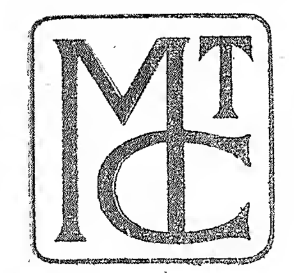

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 8438
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80340

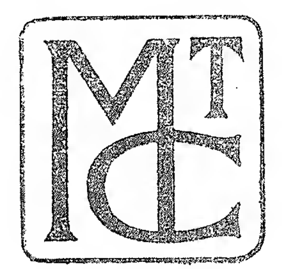

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso N° 8439.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80342

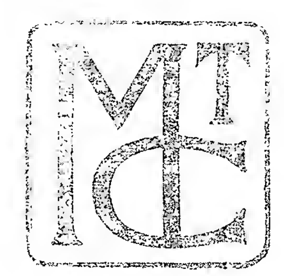

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 8441.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80343

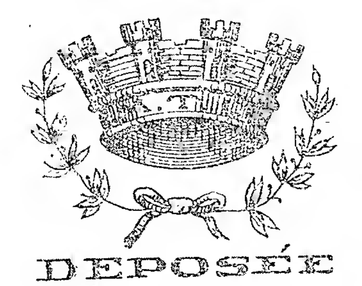

DEPOSÉE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 8441.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80347

LOS LAURELES

Febrero 19 de 1921. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8256.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80348

AGRELO

Febrero 19 de 1921. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8379.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80352

SEA RINGS

Febrero 21 de 1921. — Ramallo, Knudsen y Cía. — Para distinguir empaquetaduras en general; de la clase 5. — Aviso N° 8473.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80353

AU MERINOS

Febrero 21 de 1921. — Enrique Dubourg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 8475.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80354

AU MERINOS

Febrero 21 de 1921. — Enrique Dubourg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 8474
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80356

Febrero 21 de 1921. — Aralde, Alemán y Cía. — Para distinguir aguardientes y licores en general, de la clase 23. — Aviso N° 8355.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80357

Febrero 21 de 1921. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir crema de bismuto y magnesia; de la clase 2. — Aviso N° 8451.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80359

Febrero 21 de 1921. — Manifattura di Signa Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8477.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80360

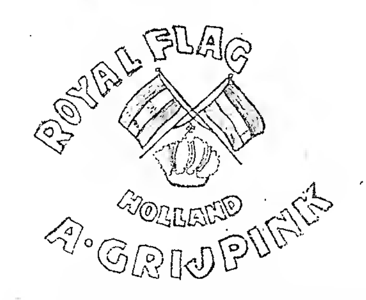

Febrero 22 de 1921. — A. Grijpink — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N° 8453.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80361

TÚLLIS

Febrero 22 de 1921. — John Tullis and Son Limited. — Para distinguir correas o bandas de trasmisión de cuero o similares; en general, de la clase 10. — Aviso N° 8315.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80362

DOBLE LLAVE

Febrero 22 de 1921. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8455
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80363

DOBLE LLAVE

Febrero 22 de 1921. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8456.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80364

F. HERDER
ABR. SOHN
SOLINGEN.

Febrero 22 de 1921. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8457.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80365

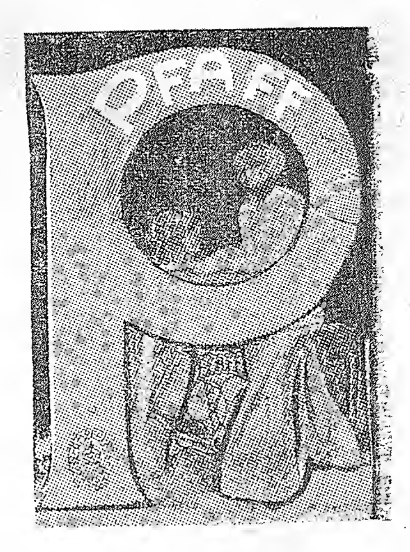

Febrero 22 de 1921. — G. M. Pfaff. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 8471.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80368

LA GENOVESA

Febrero 22 de 1921. — Imperiale Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8358.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80369

EL RELAMPAGO

Febrero 22 de 1921. — Joaquín Pueyo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8357.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80370

Febrero 22 de 1921. — Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 8356.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80375

RAF

Febrero 22 de 1921. — Compagnie D' Applications Mecaniques. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 8485.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80376

CAM

Febrero 22 de 1921. — Compagnie D' Applications Mecaniques. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, psicicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 8486.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80302

Febrero 17 de 1921 — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 menos fósforos. — Aviso Nº 8389.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80304

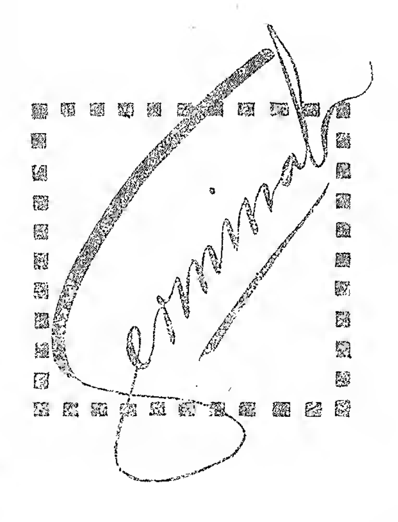

Febrero 17 de 1921 — Valero, Penalva y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16 — Aviso Nº 8416.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80306

Marca registrada

Febrero 17 de 1921 — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 8433.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80307

«TOTENKOPF»

Febrero 17 de 1921 — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso Nº 8432.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80308

SOLBRIL

Febrero 17 de 1921 — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lelivado, y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso Nº 8403.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80309

Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8429.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80310

Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8430.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80312

NIGROL

Febrero 17 de 1921 — Societé Anonyme A. André Fils. — Para distinguir aceites de la clase 3. — Aviso Nº 8378.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80313

«SHAMROCK»

Febrero 17 de 1921 — Societé Anonyme A. André Fils. — Para distinguir aceites de la clase 3. — Aviso Nº 8376.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80314

«SALAMANDER»

Febrero 17 de 1921 — Bell's United Asbestos, Co., Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 8377.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80315

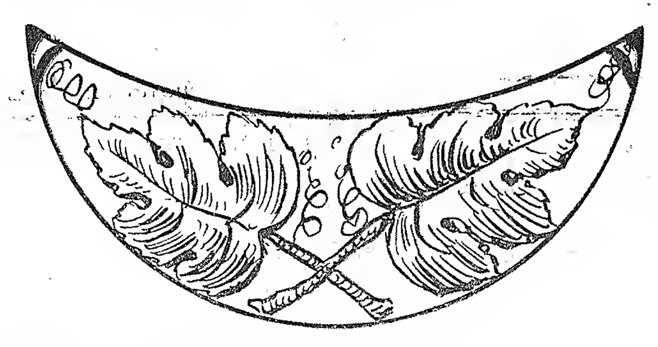

Febrero 18 de 1921 — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8421.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80322

Febrero 18 de 1921 — V. L. Nicholson y A. L. H. Fraser — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 8329.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80251

Besway
PATENT
KNIFE CLEANER

Febrero 15 de 1921 — E. G. Robinson. — Para distinguir máquinas o aparatos para limpiar cuchillos; de la clase 11. — Aviso Nº 8194.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80258

EL LIBRO DE LOS TELÉFONOS
GUIA NO OFICIAL

Febrero 15 de 1921 — Shirley L. Woolmer y Walter L. Swindon — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nº 8325.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80277

Febrero 16 de 1921 — Gómez Ferrano y Martínez. — Para distinguir pimentón; de la clase 22. — Aviso Nº 8373.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80278

Minimax

Febrero 16 de 1921 — Minimax G. m. b. H. — Para distinguir aparatos en general para apagar incendios; de la clase 5. — Aviso Nº 8370.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80288

"LACBALLINE"

Febrero 16 de 1921—León Etienne y Louis Darrasse—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8202.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80316

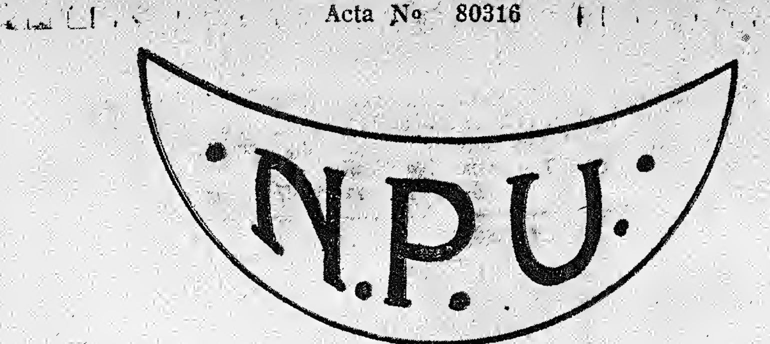

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8418.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80317

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8417.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80318

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8416.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80319

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8415.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80320

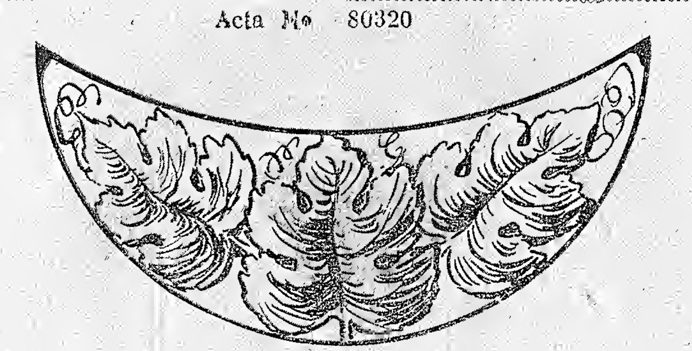

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8419.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80344

FLOR PARANÁ

Febrero 18 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 8447.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80321

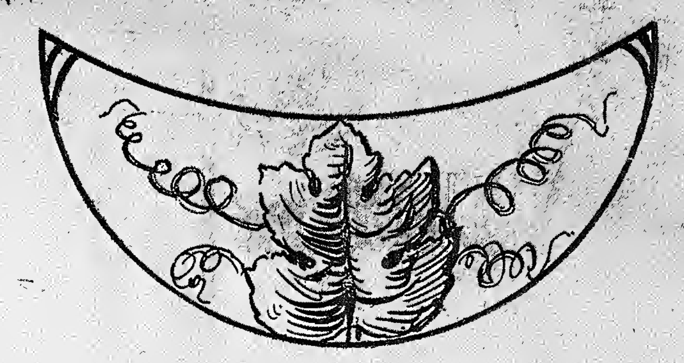

Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8420.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80345

ESPECIAL PARANÁ

Febrero 18 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 8448.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80346.

A. CHAUVET

MARQUE DÉPOSÉE

Febrero 19 de 1921. — A. Chauvet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8470.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80349

Febrero 21 de 1921. — Horace Hurm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8205.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80350

PRIX ORFILA DE 6000 fr — PRIX DESPORTES
décernés par
l'ACADÉMIE de MÉDECINE de PARIS

DIGITALINE CRISTALLISÉE
NATIVELLE

Principe actif pur, défini et invariable de la Digitale.

LA DIGITALINE NATIVELLE se délivre:
1º GRANULES au 1/4 de milligramme
2º GRANULES au 1/10 de milligr.
3º SOLUTION au millième
4º AMPOULES de Digitaline injectable

Ces préparations répondent à tous les besoins de la Médication digitalique

LABORATOIRE NATIVELLE
49, Boul^d de Port Royal. PARIS

Febrero 21 de 1921. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nº 8206.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80351

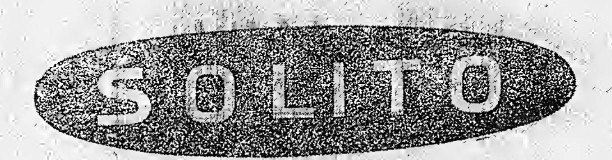

Febrero 21 de 1921. — A. Mc. Grindle y Cía. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices; de la clase 10. — Aviso Nº 8205.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80311.

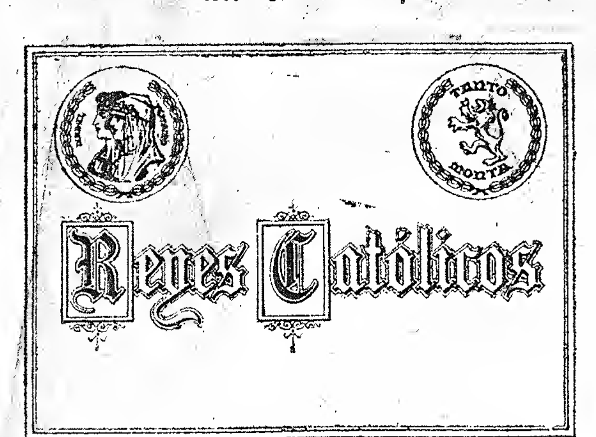

Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol: de la clase 23. — Aviso No 8431. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80290

"C. & T."

Febrero 16 de 1921 — Carenou y Tur — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22 — Aviso No 8203. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80291

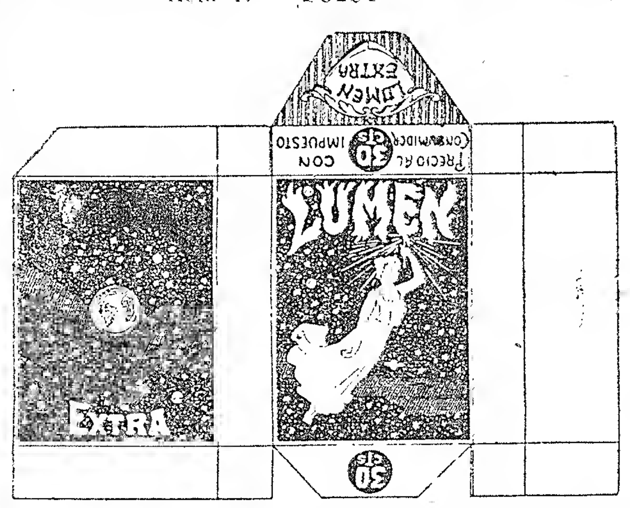

Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Aviso No 8413 E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80292.

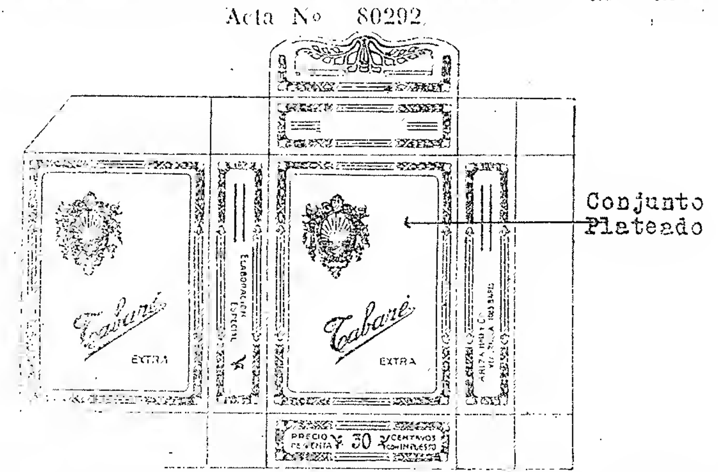

Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso No 8412. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80293

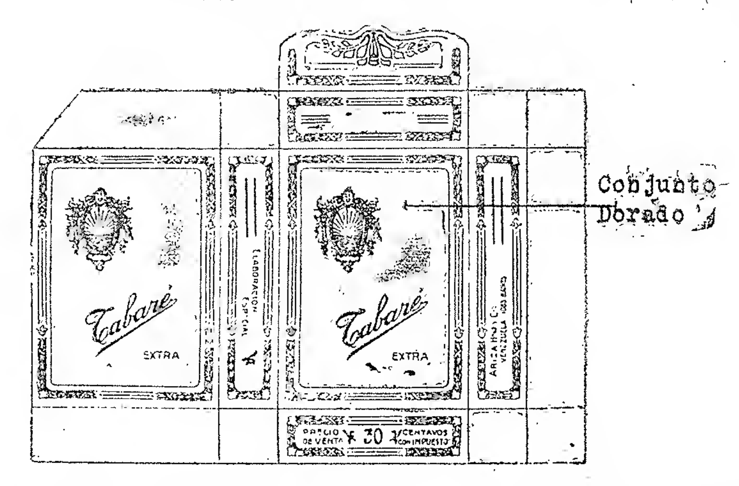

Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso No 8411. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80287.

MADELEINE & MADELEINE

Febrero 16 de 1921—Madeleine y Madeleine, Société Anonyme—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 —Aviso No 8200. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80286.

Pile FÉRY

Febrero 16 de 1921 — Charles Féry. — Para distinguir pilas eléctricas sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso No 8201. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80300.

Febrero 16 de 1921 — Juan P. Radif. — Para distinguir frutas secas y en conservas; de la clase 22 —Aviso No 8414. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80303.

N

N.N.E.

N.E.

E.N.E.

E

EL CUADRANTE

S

Febrero 17 de 1921 — Bardeci y Zublin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso No 8452. E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80305

Febrero 17 de 1921 — Juan Enrico. — Para distinguir vinos de la clase 23 -- Aviso No 8154. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 53410

LAMA

Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 8100.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 60730

BONUM

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 3895.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 60731

BONUM

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 8394.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 60732

ALHELI

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 8391.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 60738

CRYSTALINA

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 8393.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 60740

CRYSTALINA

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 8390.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 61561

ALHELI

Abril 17 de 1918. — Stock y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 8396.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 73807

Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Avsio Nº 8407.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80251

«OSSORODE»

Febrero 15 de 1921 — E. Even — Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2 — Aviso Nº 8195.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 73809

Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 8408.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 77068

LINDSTROEM RECORD

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroem Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas de calcular y de controlar y sus accesorios y componentes; de la clase 18 (substituída). — Aviso Nº 8076.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 73381

Diciembre 2 de 1920. — Alfredo Henningsen. — Para distinguir extracto de quebracho; de la clase 1.
E-12 marzo v-17 marzo
Aviso Nº 7398.

Acta Nº 80122

SOL DE CUARZO

Febrero 4 de 1921. — Emilia Flandrak. — Para distinguir lámparas, linternas, artefactos y toda clase de aparatos eléctricos para heliotorapia y fototerapia, de la clase 20. — Aviso Nº 822.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80250

«ANTIPEST»

Febrero 15 de 1921 — E. Even — Para distinguir remedios para curar las aves; de la clase 2. — Aviso Nº 8196.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80252

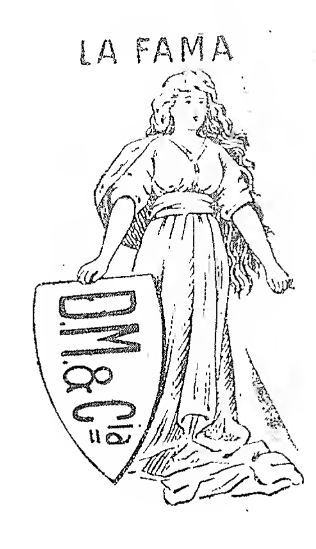

Febrero 15 de 1921 — D. Meyer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 8197.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80253

Febrero 15 de 1921 — D. Meyer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8198.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80255

RIDGWAYS

Febrero 15 de 1921 — Ridgways Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8193.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80256

J. & G. STEWART LTD

EDINBURGH

EXTRA EXTRA

"GREEN STRIPE"

FINE OLD SCOTCH WHISKY

(A BLEND OF CHOICE OLD WHISKIES)

Febrero 15 de 1921 — J. G. Stewart Limited. — Para distinguir whisky; de la clase 23. — Aviso Nº 8192.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80257

EL PAMPERO

Febrero 15 de 1921. — Pascual E. Carcavallo. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 8194.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80259.

THE ARGENTINE ANNUAL

Febrero 15 de 1921. — Shirley L. Woolmer y Walter L. Swindon. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 8325.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80260

THE MIEHLE

Febrero 15 de 1921 — Miehle Printing Press And Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de imprimir, cilindros de prensar, rollos, prensas, sus partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso Nº 8326.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80262

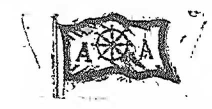

Febrero 15 de 1921 — Alberto Adamo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8317.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80261

Febrero 15 de 1921 — G. Levor y Co. Inc. — Para distinguir cueros en general; de la clase 19. — Aviso Nº 8327.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80263

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 15 de 1921 — Juan Peire y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8134.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80264

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 15 de 1921 — Juan Peire y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8135.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80265

Febrero 15 de 1921 — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8384.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80266

«LA EMILIA

Febrero 15 de 1921. — L. Córdova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8385.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80269

SYLTEX

Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Av 8288.
E-12 marzo v-1

Acta Nº 80358

Febrero 21 de 1921. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, bijouteria; de la clase 16. — Aviso Nº 8450
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80366

Febrero 22 de 1921. — Pereda y Del Río. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11, menos pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros. — Aviso Nº 1501.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80371

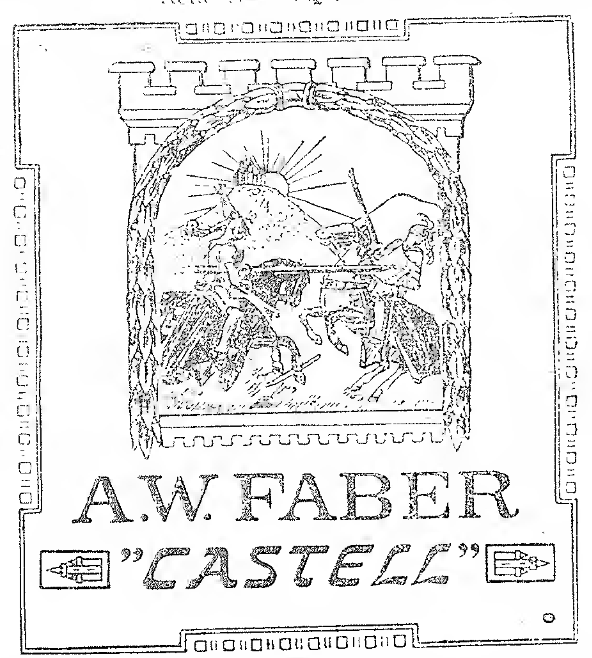

Febrero 22 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8481.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80377

ARGIRINA

Febrero 22 de 1921. — L' Eulera-pica y Silvio Manis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8487.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80367

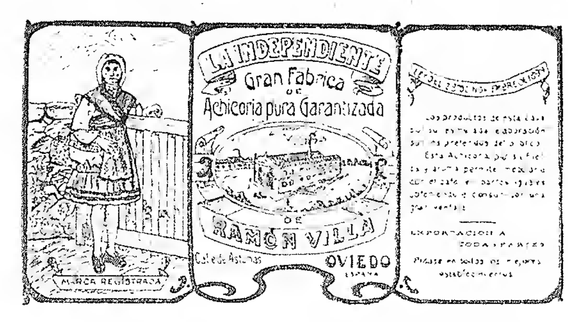

Febrero 22 de 1921. — Ramón Villa. — Para distinguir achicoria en general; de la clase 22. — Aviso Nº 8350
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80371

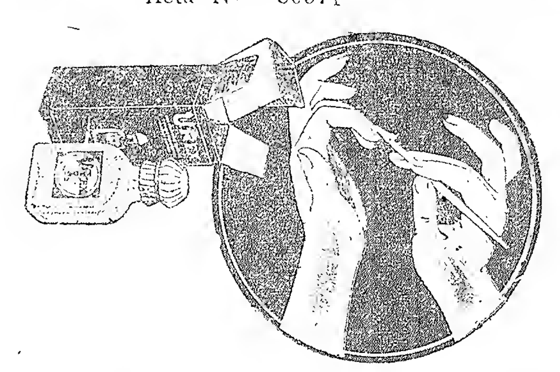

Febrero 22 de 1921. — G. Weidner. — Para distinguir artículos y productos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 8503.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80372

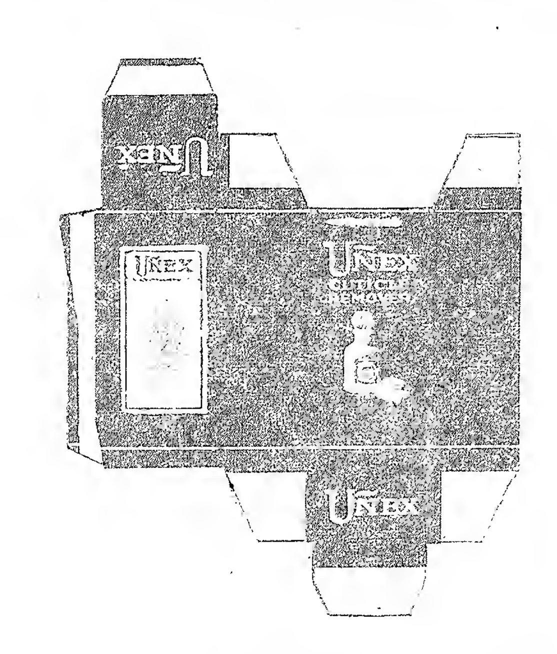

Febrero 22 de 1921. — G. Weidner. — Para distinguir artículos y productos para tocador; de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 8504.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80373

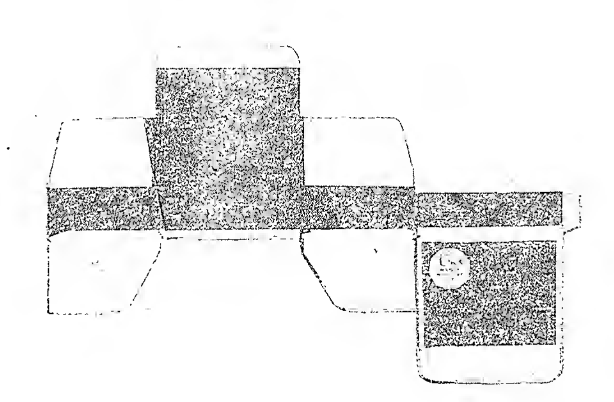

Febrero 22 de 1921. — G. Weidner. — Para distinguir artículos y productos para tocador; de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 8505.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80379

PERCHEDDITE

Febrero 22 de 1921. — Societe Universalle Des Explosifs. — Para distinguir explosivos en general; de la clase 11. — Aviso Nº 8488
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80378

RECORD

Febrero 22 de 1921. — C. y J. Hampton Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8489.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80380

ACZOL

Febrero 22 de 1921. — Nederlandsche Koloniale Handelsvennootschap. — Para distinguir un producto para la conservación de madera; de la clase 3. — Aviso Nº 8190.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80381

Febrero 22 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8484.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80375

MONTE CARMELO

Febrero 21 de 1921. — Nicolás Bruno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8472.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80330

LAS FAVORITAS

Febrero 18 de 1921. — Fernández Texidor y Senlle. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8343.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80324

CORBELLA

Febrero 18 de 1921. — Corbella Hnos. — Para distinguir jabones y productos para limpiar; de la clase 14. — Aviso Nº 8132.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80325

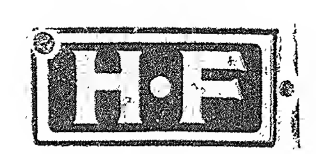

Febrero 18 de 1921. — Establecimientos Mestre y Blatgé. Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos de vulcanización de caucho y similares, sus componentes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 8073.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80326

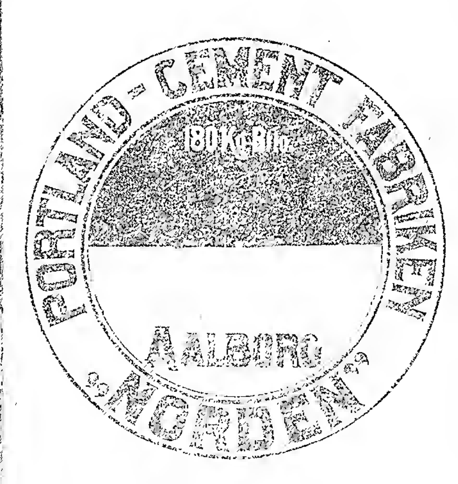

Febrero 18 de 1921. — Venge y Cía. — Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nº 8335.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80327

Febrero 18 de 1921. — Leman y Co. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7193.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80328

«AQUA»

Febrero 18 de 1921. — M. A. Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso Nº 8343.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80329

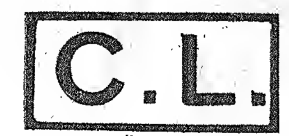

Febrero 18 de 1921. — Camilo Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8340.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80331

PULBIT

Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8169.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80332

SOLBAR

Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8168.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80333

TOLID

Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8167.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80334

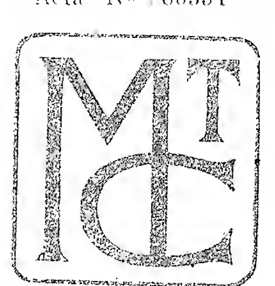

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8434.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80341

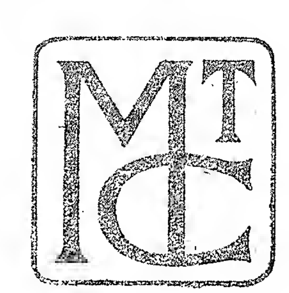

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8440.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80335

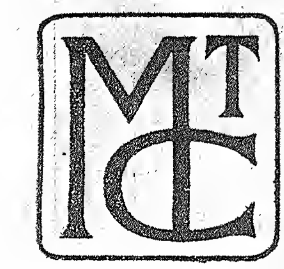

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8435.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80336

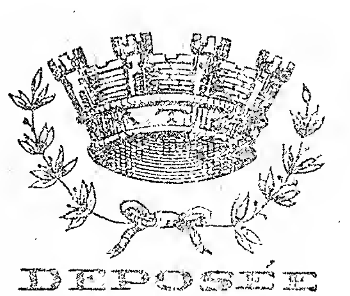

DÉPOSÉE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8443.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80337

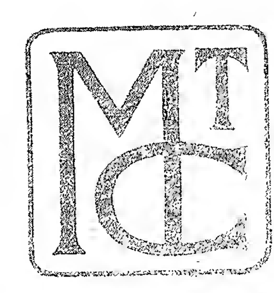

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8436.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80338

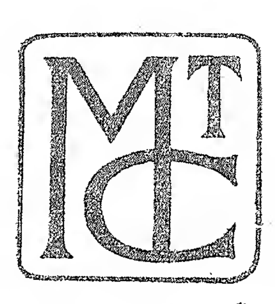

DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 8437.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80267

Febrero 15 de 1921 — The American Sugar Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empeadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8291.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80268

Domino

Febrero 15 de 1921 — The American Sugar Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empeadas como ingredientes en la almentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8292.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80270

Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talitetería; de la clase 16. — Aviso Nº 8290.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80271

Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 8289.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80272

INSECTAFUGANS

Febrero 15 de 1921 — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8396.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80274

SISEAT

Febrero 15 de 1921 S. I. S., E. A. T. Stabilimenti Italiani Di Specialitá Chimique Ed Affini — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8375
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80273

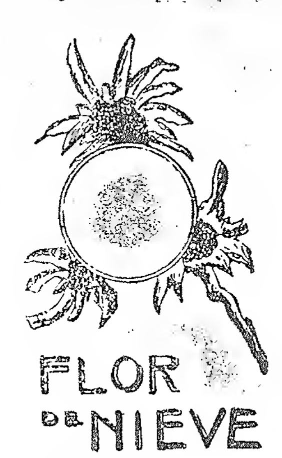

Febrero 15 de 1921 — Alberto Ferriol. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 8380.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80275

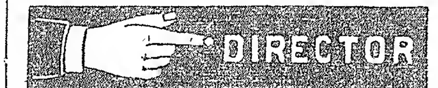

Febrero 16 de 1921. — A. y M. Smith Ltda. — Para distinguir pescados en conserva de todas clases; de la clase 22. — Aviso Nº 8371.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80276

Febrero 16 de 1921 — A. Y. Smith Ltd. — Para distinguir bacalao en general; de la clase 22. — Aviso Nº 8372.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80279

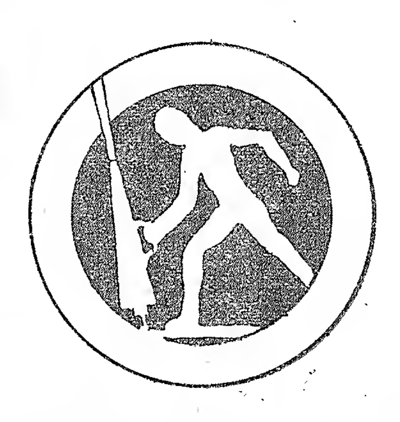

Febrero 16 de 1921 — Minimax G. m. b. H. — Para distinguir aparatos en general para apagar incendios; de la clase 5. — Aviso Nº 8374
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80280

«F. I. A. T. FABRICA ITALO —ARGENTINA DE TABACOS»

Febrero 16 de 1921 — Héctor Bertone, que comercia bajo el rubro de Fábrica Italo Argentina de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21 — Aviso Nº 8404
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80281

«CALATOFORO»

Febrero 16 de 1921 — Nicolás Scolpini — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8405.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80282

«THE CACIQUE»

Febrero 16 de 1921 — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 8406
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80283

Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir bonetería guantería, mercería, modas, puntinería y pasamanería de la clase 16 — Aviso Nº 8402.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80284

EL TENDERO

Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 8398
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80285

EL TENDERO

Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talitetería; de la clase 16 — Aviso Nº 8399
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80289.

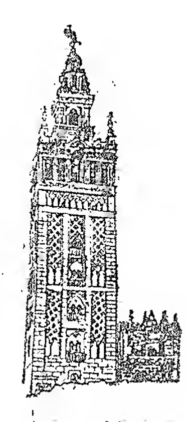

Febrero 16 de 1921 — Ramón Fraga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8199.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80291.

«LAMBARE»

Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8110.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80295

«COLODORI»

Febrero 16 de 1921 — Emilio Colomer y Adolfo Giuliodori. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 — Aviso Nº 8427.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80296

«RAFAEL»

Febrero 16 de 1921 — Juan Perea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroderapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 11 — Aviso Nº 8345.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80297

Febrero 16 de 1921 — Cadec Cía. Argentina de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8346.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80298

Febrero 16 de 1921 — Turner Halsey Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 8426.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80299
GONOSTYL

Febrero 16 de 1921 — P. Beiersdorf y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8224.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80301

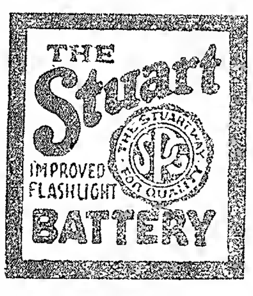

Febrero 16 de 1921 — Juan Viano y Cía. — Para distinguir pilas eléctricas; de la clase 20. — Aviso Nº 8427.
E-12 marzo v-17 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional